



Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2025
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 1 de 87

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/87



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. RESUMEN EJECUTIVO	4
3. OBJETIVOS Y METAS.....	7
4. ACTIVIDADES Y PROYECTOS REALIZADOS.....	8
4.1. EVALUAR Y MEJORAR EL PUNTO ÚNICO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, WWW.JUNTAEX.ES.....	8
4.2. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS.....	15
4.3. PARTICIPACIÓN EN LA RED INTERADMINISTRATIVA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.....	26
4.4. EVALUACIÓN Y IMPULSO DE LAS CARTAS DE SERVICIOS.....	29
4.5. IMPULSO DE LAS ACTUACIONES DE LA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA CIUDADANÍA .	30
4.6. IMPULSO DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DE INFRACCIONES NORMATIVAS Y DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA INFORMANTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CCAA DE EXTREMADURA.	34
4.7. INFORME ANUAL SOBRE LAS RECLAMACIONES PRESENTAS EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	37
4.8. IMPULSO DE LA ESTRATEGIA DE DATOS ABIERTOS.....	45
4.9. SEMANA DE LA ADMINISTRACIÓN ABIERTA.....	47
4.10. ÁREA PERSONAL (MI CARPETA) DEL CARGO PÚBLICO	49
4.11. SEGUIMIENTO DE CONFLICTOS DE INTERESES.....	50
4.12. INFORME SOBRE CONTROL DEL ABSENTISMO AUTORIZADO	51
4.13. EVALUACIÓN DEL TRABAJO DESEMPEÑADO EN RÉGIMEN NO PRESENCIAL	52
4.14. ACTUACIONES EN MATERIA DE ACOSO MORAL	61
4.15. IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE CONTROL HORARIO.....	62
4.16. SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE COMPATIBILIDAD FORMULADAS	71
4.17. ACCIONES FORMATIVAS EN LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	74
4.18. SUPERVISIÓN DEL ORGANISMO PAGADOR.....	77
5. RESULTADOS OBTENIDOS	80
6. GESTIÓN DE RECURSOS	84
7. ANÁLISIS DE LOGROS Y DESAFÍOS	86

Csv:	FDJEXQG0B87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/87






INTRODUCCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, corresponde a la Dirección General de Función Pública, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, el ejercicio de las competencias en materia de inspección, calidad de los servicios y evaluación de las políticas públicas. Dichas funciones se desarrollan de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Extremadura, aprobado por Decreto 206/2010, de 12 de noviembre, así como mediante el mantenimiento y la actualización de los sistemas de información de gestión vinculados a este ámbito competencial.

De conformidad con el principio de planificación que rige la actividad inspectora, el Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios, dependiente de esta Dirección General, elaboró el Plan Anual de Actuaciones 2024-2025, de acuerdo con lo previsto en el citado Decreto 206/2010, de 12 de noviembre. Este Plan constituye el instrumento básico de programación mediante el cual se definen las actuaciones ordinarias a desarrollar en cada ejercicio, precisándose su alcance, naturaleza y contenidos.

El objetivo fundamental de dicho Plan es impulsar la mejora continua del funcionamiento de los servicios públicos prestados por la Junta de Extremadura, mediante la formulación de propuestas orientadas a la corrección de las deficiencias detectadas y a la optimización de los procesos administrativos. Con ello se persigue reforzar la eficacia y la eficiencia en la gestión, así como avanzar en la modernización de la Administración pública autonómica.

Finalizado el segundo año de vigencia del Plan Anual de Actuaciones, procede efectuar un análisis detallado de la actividad desarrollada y evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, con el fin de disponer de una valoración rigurosa que permita orientar adecuadamente las futuras líneas de actuación.

Dirección General de
Función Pública

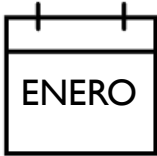
MEMORIA DE GESTIÓN 2025
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 3 de 87

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/87



Síntesis de los aspectos más destacados del año



- Publicación de las declaraciones de bienes de altos cargos – 4º TRIMESTRE 2024 (Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos).
- Actualización anual del Inventario de directrices, instrucciones y circulares



- Mejora usabilidad de la aplicación de Control Horario
- Actualización de los datos abiertos de Extremadura publicados en el portal nacional **datos.gob**



- Formación de los gestores del SEXPE para su incorporación al aplicativo de control horario.
- Emisión de los Informes sobre la Evaluación del Absentismo Autorizado correspondientes al año 2024.
- Publicación Código Ético 2024.



- Trabajos previos para la gestión de la aplicación de Tramita en Compatibilidades.
- Publicación de las declaraciones las declaraciones financieras y patrimoniales de los miembros del Consejo de Gobierno, sus cónyuges o relación análoga a la conyugal (Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura).
- Publicación de las declaraciones de bienes de altos cargos – IER TRIMESTRE 2025 (Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos).

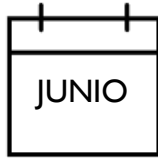


Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/87

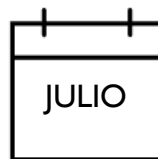




- Celebración de la Semana de la Administración Abierta 2025



- Reuniones preparatorias con los responsables de Recursos Humanos en relación con la implantación de la gestión electrónica del Teletrabajo tras aprobación del Decreto 44/2025, de 27 de mayo.



- Implantación del trámite electrónico de solicitud de compatibilidad para segunda actividad a través de TRAMITA
- Publicación de las declaraciones de bienes de altos cargos – IER TRIMESTRE 2025 (Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos).



- Implantación de la gestión electrónica del procedimiento de compatibilidades para segunda actividad a través de TRAMITA



- Implantación de la Gestión electrónica del Teletrabajo

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/87





- Edición 2025.00.B.226.01 del curso GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (INTERNET)
- Congreso Extremeño de Transformación Digital, Inteligencia Artificial, Ciberseguridad y Robótica 2025
- Publicación de las declaraciones de bienes de altos cargos – 3ER TRIMESTRE 2025 (Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos).



- XV RED INTERAUTONÓMICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MELILLA 19/20 NOVIEMBRE



- Informe analítico evolución del Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura año 2025.



Csv:	FDJEXQGB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34	
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/87	



3

OBJETIVOS Y METAS

La Ley 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora de los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos, declara en su exposición de motivos que *“Las Administraciones públicas, y entre ellas las de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por imperativo constitucional y estatutario, deben servir con objetividad a los intereses generales y procurar satisfacer con eficacia y eficiencia las necesidades públicas. Para ello, entre otros, respetarán los principios de buena fe, confianza legítima, transparencia, calidad en el servicio a los ciudadanos”*.

Con la mirada puesta en la consecución de esos principios generales, el Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios, a través del Plan de Actuación 2024-2025, busca poner en valor la utilidad y calidad en la prestación de los servicios públicos, así como la mejora en los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para ello se marcaron las siguientes metas:

1. Ofrecer relaciones cómodas a la ciudadanía

Mejorar las relaciones de la ciudadanía en sus actuaciones con la Administración.

2. Mejora de la Calidad de los Servicios

Incrementar la confianza ciudadana en los procesos, organización y funcionamiento de los servicios para contribuir a hacer efectivo el derecho de la ciudadanía a participar activamente en los servicios; la detección de necesidades y expectativas de las personas usuarias acerca de las dimensiones esenciales del servicio público, en especial, su accesibilidad y condiciones físicas, la fiabilidad y credibilidad de sus gestiones, la capacidad de respuesta, la profesionalidad de sus personas empleadas y la cortesía y comprensión.

3. Transparencia y Gobierno Abierto

Aumentar su grado de cumplimiento.

4. Análisis Organizativo y Evaluación de eficacia y eficiencia

Asesoramiento y colaboración en la materia de organización administrativa.

Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2025
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 7 de 87

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	7/87



4.1

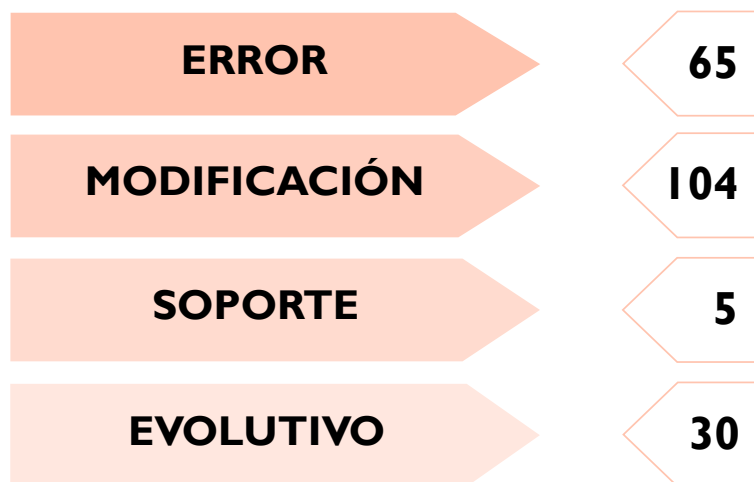
EVALUAR Y MEJORAR EL PUNTO ÚNICO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, WWW.JUNTAEX.ES

Una de las funciones principales del equipo de gobernanza del Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura que se ha creado en este Servicio es la revisión y aprobación, previa a la publicación, de todos los contenidos (tanto del portal como del Inventario de Información Administrativa) que generan los editores de los distintos departamentos de la Junta de Extremadura.

El objetivo de esta revisión es controlar que todos los contenidos sigan un esquema homogéneo, accesible y que estén escritos en lenguaje sencillo, entendible por cualquier colectivo ciudadano que tenga acceso al mismo a través del portal, siguiendo las guías que a tal efecto se han diseñado.

Si no se cumplen los parámetros exigidos, dichos contenidos se rechazan y se asesora al editor de los mismos sobre cómo corregir las deficiencias.

A su vez, se hace un seguimiento de los trabajos de evolución del portal y para ello se han gestionado los siguientes tipos de tareas, que han sido:



Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	8/87



Gestión del feedback de los ciudadanos

El portal permite la posibilidad de que los ciudadanos expresen su grado de satisfacción con el contenido publicado. Esta función se puede ejercer mediante el envío de un correo electrónico a una cuenta de correo predeterminada.

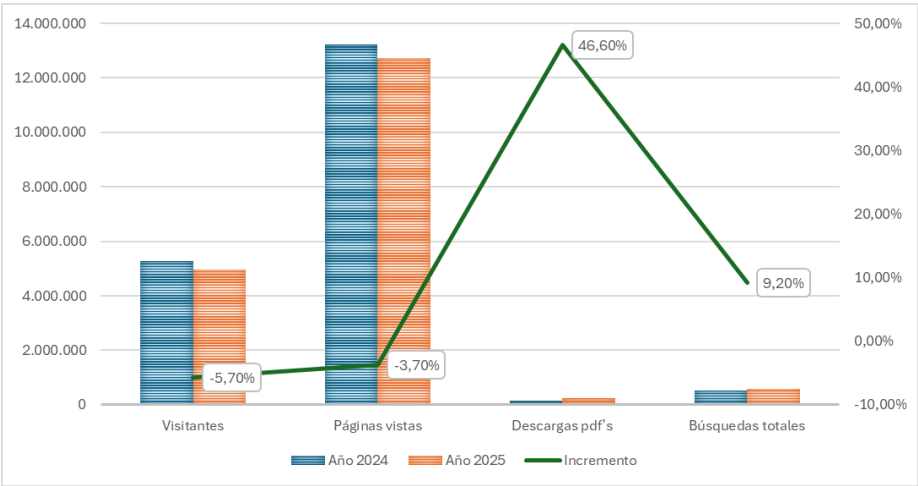
Este Servicio recibe dichos correos y actúa en consecuencia, comunicando los defectos a los departamentos responsables de los contenidos y vigilando que se tomen las medidas correctivas pertinentes.

El resultado de la labor realizada a lo largo del 2025 se resume en los siguientes datos:

1 VISITAS

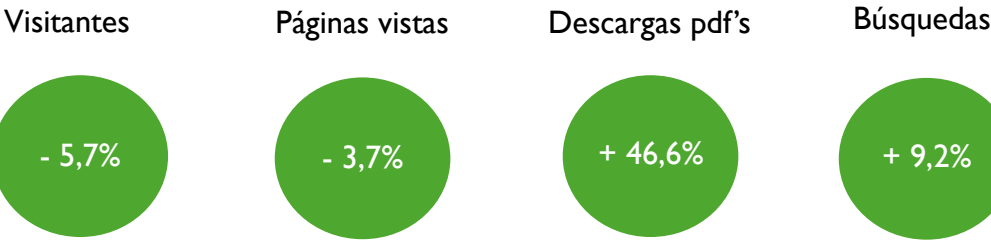
En este apartado se muestra la evolución de las visitas al portal, teniendo en cuenta los 4 indicadores más importantes: visitantes, páginas vistas, descargas de documentos pdf y búsquedas realizadas.

	Año 2024	Año 2025	Incremento
Visitantes	5.269.525	4.971.605	-5,7%
Páginas vistas	13.209.344	12.721.508	-3,7%
Descargas pdf's	158.013	231.707	+46,6%
Búsquedas totales	534.114	583.275	+9,2%



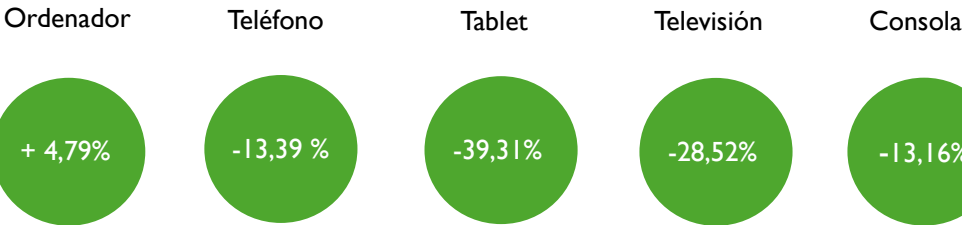
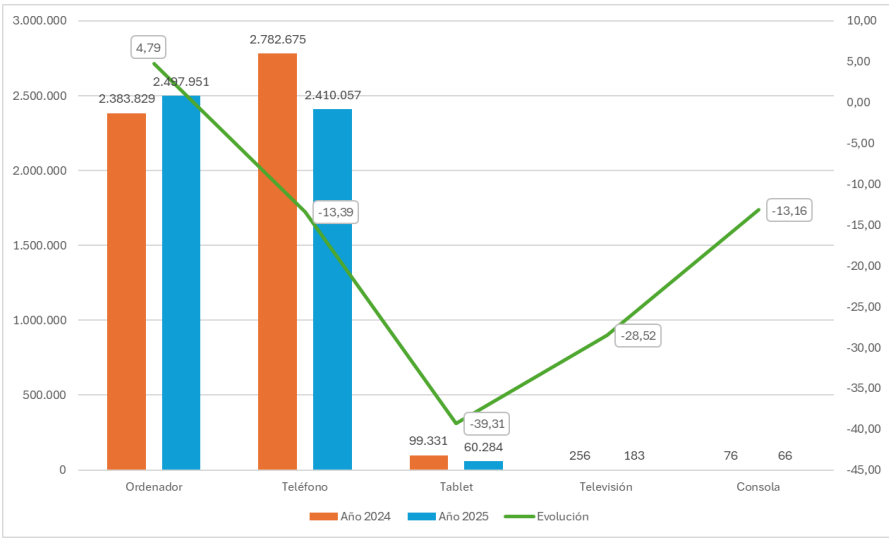
Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	9/87





También es interesante reseñar la evolución de los dispositivos que utilizan los ciudadanos para consultar el portal:

Dispositivo	Año 2024	Año 2025
Ordenador	2.383.829	2.497.951
Teléfono	2.782.675	2.410.057
Tablet	99.331	60.284
Televisión	256	183
Consola	76	66



Csv:	FDJEXQG0B87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	10/87



1.1 PÁGINAS MÁS VISITADAS

Quizás sea de interés, a efectos de comprobar la preferencia de las consultas por parte de los ciudadanos, mostrar las 15 páginas más visitadas del portal durante el año 2025:

Página	Visitas
Inicio Juntaex.es	875.838
Miespacio - Inicio	730.985
Buscador de empleo público	420.782
Mi empleo público (dentro de Miespacio)	341.621
Buscador general	304.017
Mis expedientes (dentro de Miespacio)	255.382
Empleo público (Subtema)	162.251
Educación (Tema)	92.638
Agricultura y ganadería (Tema)	85.381
Ayudas al alquiler de vivienda (Trámite)	74.394
Licencia de Pesca (Trámite)	70.856
Actualidad	67.703
Trámites	64.398
Abono de transporte gratuito de Extremadura (Trámite)	56.412
La Junta	53.637

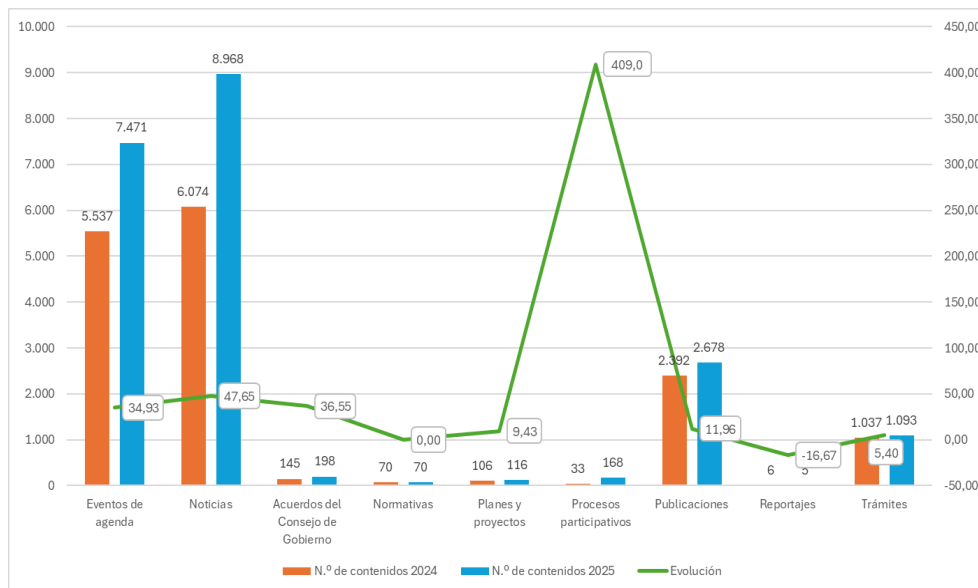
Csv:	FDJEXQGB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34	
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	11/87	



2 CONTENIDOS MOSTRADOS

En la siguiente tabla se detalla el número de contenidos, clasificados por tipos, mostrados en el portal a fecha de 31 de diciembre de 2025:

Tipo de contenido	N.º de contenidos 2024	N.º de contenidos 2025
Eventos de agenda	5.537	7.471
Noticias	6.074	8.968
Acuerdos del Consejo de Gobierno	145	198
Normativas	70	70
Planes y proyectos	106	116
Procesos participativos	33	168
Publicaciones	2.392	2.678
Reportajes	6	5
Trámites	1.037	1.093



Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2025
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 12 de 87

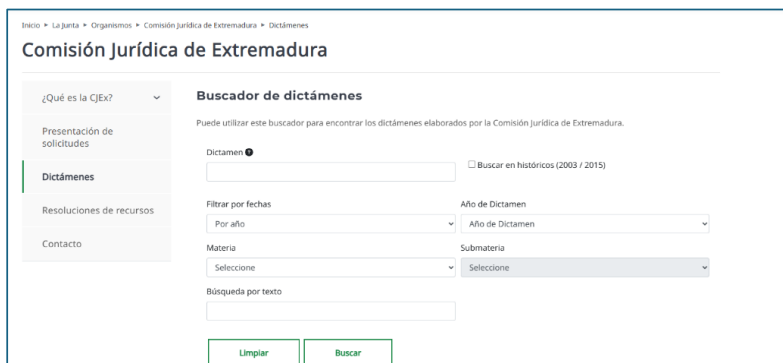
Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	12/87



3 NUEVOS DESARROLLOS

Dentro de todos los trabajos técnicos llevados a cabo en el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura durante el año 2025, cabe destacar por su relevancia los siguientes:

- Nuevas funcionalidades de la carpeta ciudadana Miespacio: se han desarrollado nuevas funcionalidades, como es la posibilidad de consultar los pagos recibidos por la Junta de Extremadura.
Asimismo, se han incorporado conjuntos de nuevos tipos de expedientes en la consulta de “Mis expedientes”, por ejemplo, los del proyecto SICON.
- Gestión de las solicitudes de información pública: se ha desarrollado un módulo que posibilita la gestión de las solicitudes de información pública recibidas tanto telemáticamente como por otros medios.
- Desarrollo de buscadores de dictámenes y resoluciones de la Comisión Jurídica de Extremadura: se han implementado los mecanismos que permiten incorporar tanto los dictámenes como las resoluciones de la CJEx al portal, y se han incorporado dos buscadores en las páginas correspondientes que permiten al ciudadano localizar documentos concretos.



Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	13/87



4 INTEGRACIONES EN EL PORTAL

Por definición, el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura nace con la vocación de constituirse como el punto central y unificado para que los ciudadanos consulten toda la información que la Junta de Extremadura pone a su disposición.

Se han continuado los trabajos de integración de la información de portales cuyo futuro es ser eliminados debido a su obsolescencia. En estos casos, la información se integra directamente en los temas y subtemas relacionados, sin necesidad de creación de nuevos micrositos:

- El portal extremambiente.juntaex.es.
- El portal convenios.juntaex.es.



Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34	
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	14/87	



4.2 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS

El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública gestiona los **convenios con organizaciones empresariales y sociales** para la identificación de procedimientos cuyas cargas administrativas pueden reducirse.

Estos convenios propician que los destinatarios de los servicios públicos (ciudadanos y empresas), y las propias Administraciones Públicas, se impliquen en una **experiencia conjunta de búsqueda de soluciones a problemas concretos**.

Las propuestas realizadas por los usuarios y amparadas por estos convenios son objeto de remisión a los centros directivos competentes, según la materia, que luego se encargan de estudiarlas e informarlas. En este caso concreto estas propuestas se aplican a supuestos en los que las competencias afectan a las Comunidades Autónomas.

Las propuestas de reducción de cargas administrativas emitidas por las entidades y asociaciones civiles en el año 2025 dentro del Convenio de simplificación de cargas administrativas, que han sido gestionadas por el Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios e informadas sobre su viabilidad por las Consejerías de la Junta de Extremadura, han sido las siguientes:

REF. DE LA PROPUESTA	CONTENIDO	DESTINATARIO/S
BP-ATA-00-001	Constitución de una Mesa Permanente de Observación, Diálogo y Mejora Administrativa, integrada por profesionales con despachos abiertos al público (asesores, graduados sociales, abogados, etc.), elegidos por sus respectivos colegios profesionales, junto a representantes de la Administración Pública (Seguridad Social, AEAT, Industria, etc.) y de las organizaciones profesionales de trabajadores autónomos de carácter intersectorial.	Secretaría General de Transformación Digital y Ciberseguridad
BP-ATA-00-002	Evaluación de la atención al autónomo por parte del personal funcionario. Se propone la implantación de un	Secretaría General de C de Economía,

Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2025
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 15 de 87

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	15/87



REF. DE LA PROPUESTA	CONTENIDO	DESTINATARIO/S
	sistema de evaluación de la atención y calidad del servicio recibido por parte del personal funcionario que atiende a trabajadores autónomos en sus trámites ante la administración pública.	Empleo y Transformación digital. - Dirección General de Empresa - Dirección General de Función Pública
BP-CC-00-001-00.	Sustituir la “declaración responsable” en PDF por declaración electrónica mediante casillas de verificación	- Secretaría General de Transformación Digital y Ciberseguridad - Dirección General de Digitalización de la Administración
BP-CC-88-001-00	Reutilizar documentación administrativa en solicitudes de subvenciones El Ayuntamiento de San Sebastián, a través de su plataforma Fomento San Sebastián (https://www.fomentosansebastian.eus/es/), dispone de una mejora en la gestión electrónica de subvenciones. Durante la tramitación de ayudas municipales, las empresas y entidades solicitantes deben aportar diversa documentación de carácter administrativo, como la escritura de constitución, los poderes del firmante, certificados de estar al corriente con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, entre otros, así como datos de contacto, IBAN de la empresa solicitante, etc. Es muy común que esta documentación e información deba aportarse en cada convocatoria, incluso si la empresa ya había concurrido previamente a otras ayudas del mismo organismo. Para evitar duplicidades y simplificar los trámites, la referida plataforma ha habilitado un apartado específico donde el solicitante puede subir una única vez toda esta documentación general, que queda almacenada	- Secretaría General de Transformación Digital y Ciberseguridad - Dirección General de Digitalización de la Administración



Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	16/87



REF. DE LA PROPUESTA	CONTENIDO	DESTINATARIO/S
	de forma segura en su perfil.	
BP-CC-88-003-00	Sistema unificado de apoderamientos electrónicos. El Gobierno Vasco ha desarrollado el sistema Apodera, una plataforma que permite a las personas físicas y jurídicas otorgar y gestionar sus apoderamientos electrónicos de manera centralizada. A través de este sistema, una empresa puede autorizar a su representante (por ejemplo, una gestoría o asesoría) para actuar en su nombre ante cualquier procedimiento de la Administración autonómica y sus entidades dependientes, sin necesidad de registrarse repetidamente en cada sede o aplicación. El apoderamiento se otorga una sola vez, y se puede limitar a determinados trámites o plazos, y puede revocarse electrónicamente en cualquier momento. Esta práctica evita duplicidades, aumenta la seguridad jurídica y facilita la representación digital de empresas ante la Administración, especialmente para profesionales que gestionan expedientes de múltiples clientes.	- Secretaría General de Transformación Digital y Ciberseguridad - Dirección General de Digitalización de la Administración
BP-CC-88-004-00	Incorporar una previsualización del expediente electrónico completo antes de su registro. Muchos procedimientos electrónicos que requieren de aportar documentación y archivos no disponen de la posibilidad de verificar con carácter previo a la presentación cómo quedará el expediente completo o incluso si realmente el archivo cargado por el usuario es exactamente el que debe aportarse. Para poder comprobarlo, una vez subido el documento en cuestión a la plataforma, hay que descargarlo y verificarlo.	- Secretaría General de Transformación Digital y Ciberseguridad - Dirección General de Digitalización de la Administración

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	17/87



REF. DE LA PROPUESTA	CONTENIDO	DESTINATARIO/S
	Esto, en procedimientos en que se tiene que aportar numerosa documentación es una carga que se podría subsanar. Algunos organismos, en especial de la Generalitat Valenciana y el Gobierno Vasco, disponen, en sus sedes electrónicas de la posibilidad de “visualizar” los documentos adjuntos, de una manera rápida y sin tener que descargarse el documento.	
BP-CC-88-005-00	Habilitar la notificación individual de concesión de ayudas a las entidades beneficiarias. El Gobierno de Navarra, en el marco de sus programas de ayudas a proyectos de I+D, ha implementado un sistema de notificación individual de concesión a las entidades beneficiarias. Además de publicar la resolución general con el listado completo de beneficiarios y denegados, el organismo emite una resolución individualizada para cada entidad, accesible directamente por su CIF o NIF. Esta práctica garantiza la identificación clara de cada beneficiario y facilita el acceso a la información sobre el importe concedido, condiciones, plazos y obligaciones asociadas. Esta medida reduce notablemente la carga administrativa, al eliminar la necesidad de realizar búsquedas manuales en anexos, muchas veces identificado no por CIF o NIF del beneficiario sino por código de solicitud. Asimismo, permite a las entidades beneficiarias disponer de una resolución formal propia para sus registros contables, auditorías o trámites con otras administraciones.	- Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación (C de Educación, Ciencia y Formación Profesional) - Secretaría General de Transformación Digital y Ciberseguridad - Dirección General de Digitalización de la Administración

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	18/87



REF. DE LA PROPUESTA	CONTENIDO	DESTINATARIO/S
CEOE 17-001	Eliminar la obligación de remitir determinados documentos junto a la comunicación de puesta en el mercado de los alimentos para grupos específicos de población.	Dirección General del Incoex
CEPES-00-001	Facilitar una a firma electrónica provisional a las cooperativas para comenzar a operar. La constitución de una sociedad cooperativa es un proceso que involucra a diversas instituciones. Las sociedades cooperativas deben realizar varios trámites en los que interviene un notario, quien se encarga de la documentación correspondiente, como el otorgamiento de la escritura fundacional. Se propone conceder a las cooperativas en proceso de inscripción un certificado de firma electrónica de carácter provisional, similar al CIF provisional que se concede durante la tramitación, con una duración limitada (por ejemplo, máximo de 2 meses, que es lo que pudiera tardar en los casos más extremos la inscripción de una cooperativa en su correspondiente registro), de manera que puedan comenzar a operar (solicitar subvenciones, acceder a contratación pública, inscribirse en la Seguridad Social, dar de alta a trabajadores, etc.).	Dirección General de Cooperativas y Economía Social
CEPES-04-001	Incluir la información sobre buena ejecución de contratos en el ROLECE para participar en procesos de licitación pública. Los certificados de buena ejecución son documentos que permiten acreditar que una obra, servicio o suministro ha sido ejecutado conforme a las condiciones estipuladas en el contrato. Al respecto, las empresas consideran que este	- Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública - Servicio de Coordinación y Contratación Centralizada

Csv:	FDJEXQG0B87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	19/87



REF. DE LA PROPUESTA	CONTENIDO	DESTINATARIO/S
	procedimiento, cuyo seguimiento recae en ellas directamente, podría simplificarse e incluso automatizarse para lo cual se proponen dos medidas: - Emisión automática del certificado de buena ejecución tras la recepción favorable de la obra o servicio. En lugar de que la empresa contratista tenga que solicitar expresamente el certificado, que la propia plataforma electrónica de contratación (p. ej. el ROLECE o la Plataforma de Contratación del Sector Público) pueda generar y notificar el certificado en cuanto se formalice el acta de conformidad de la recepción final. - Que esta información de buena ejecución se incluya entre la información solicitada en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), de modo que se pueda consultar directamente por cualquier administración pública a la hora de contratar, solicitando solamente permiso para ello a las empresas que se presenten a las licitaciones correspondientes.	



Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2025
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 20 de 87

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	20/87



REF. DE LA PROPUESTA	CONTENIDO	DESTINATARIO/S
CEPES-04-002.	Eliminar la exigencia de estampillar sellos manuales para justificar nóminas y seguros sociales de proyectos cofinanciados por fondos europeos y que no sea necesaria la custodia en papel durante 5 años. Los diversos gobiernos autonómicos ofrecen anualmente diversos incentivos a la contratación, entre otros colectivos, de personas jóvenes, para fomentar su contratación indefinida y en prácticas, y su formación. Muchas de las CCAA exigen en la práctica que las entidades beneficiarias guarden tanto nóminas como seguros sociales en papel y sellados manualmente, durante al menos 5 años. Si bien la obligatoriedad de custodia de la documentación se entiende, se propone que en todas las CCAA permitan la justificación digital y que no sea necesaria la custodia de la documentación en papel.	- Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) - Dirección General de Empleo



Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2025
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 21 de 87

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	21/87



REF. DE LA PROPUESTA	CONTENIDO	DESTINATARIO/S
CEPES-08-002	Homogeneizar el procedimiento de solicitud de la certificación negativa de una cooperativa. Las sociedades cooperativas adquieren personalidad jurídica al inscribir su escritura pública de constitución en el Registro de Sociedades Cooperativas correspondiente a su ámbito territorial, que puede ser estatal o autonómico. Además de la escritura de constitución, se requiere presentar una doble certificación negativa que asegure que no existe otra cooperativa con el mismo nombre, una emitida por el registro autonómico y otra por el estatal. Actualmente, el proceso para obtener la doble certificación negativa de denominación difiere entre Comunidades Autónomas: - En algunas CCAA, existe una encomienda de gestión que permite centralizar la solicitud en el registro autonómico. - En otras, como la Comunidad Valenciana, las cooperativas deben solicitar cada certificado por separado, generando duplicidad de gestiones para un único objetivo administrativo. Esta heterogeneidad entre territorios genera incertidumbre, carga burocrática innecesaria y desigualdad de trato entre entidades similares, según su ubicación. Se propone la homogeneización procedimental, de forma que todas las CCAA actúen como ventanilla única para la obtención de ambos certificados (autonómico y estatal), con independencia de si existe o no encomienda formal.	Dirección General de Cooperativas y Economía Social

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	22/87



REF. DE LA PROPUESTA	CONTENIDO	DESTINATARIO/S
CEPES-10-001	Facilitar los trámites a las entidades que se presenten a subvenciones para Grupos Operativos para promover la innovación en la agricultura y el desarrollo rural. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y los gobiernos autonómicos convocan anualmente ayudas cofinanciadas con fondos nacionales y europeos para fomentar proyectos de innovación en productividad y sostenibilidad agrícolas. Estos programas se llevan a cabo mediante subvenciones a Grupos Operativos, que son equipos multidisciplinares de agricultores, investigadores, asesores, entidades/empresas y otros actores del sector agrícola cuyo objetivo es impulsar la innovación en la agricultura y el desarrollo rural. Las entidades y empresas de la Economía Social que participan en estas convocatorias señalan dos problemas fundamentales: - Duplicidad y exceso de trámites documentales. - Limitaciones en el tamaño de los archivos. Por ello, se solicita la creación de una base de datos unificada coordinada por el MAPA, accesible también para las comunidades autónomas, que contenga la información de las empresas solicitantes.	Dirección General de Agricultura y Ganadería



Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2025
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 23 de 87

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	23/87



REF. DE LA PROPUESTA	CONTENIDO	DESTINATARIO/S
CEPES-BP-001-20	Simplificar y hacer más funcional la solicitud de las subvenciones 0,7. Al igual que el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, las Comunidades Autónomas convocan anualmente las “subvenciones 0,7” (subvenciones a entidades que realicen actividades de interés general consideradas de interés social, con cargo a la asignación tributaria del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades). Estas subvenciones se solicitan a través de las plataformas digitales que cada gobierno autonómico tiene a tal fin. La solicitud de estas ayudas es lenta y compleja por la gran cantidad de documentos que requieren, que, en gran parte se repiten año tras año. Algunas Comunidades Autónomas han ido incorporando mejoras y simplificaciones burocráticas en el proceso de solicitud.	Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia
PMP-00-001	Establecer una equivalencia efectiva y automática entre la incapacidad permanente y la obtención de un certificado de discapacidad del 33%, garantizando que la persona acceda a los mismos derechos sociales y fiscales sin necesidad de un nuevo proceso de valoración por la Comunidad Autónoma	- Serv. Extremeño de Prom. de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) - Dirección Gerencia del SEPAD
PMP-17-001	Suprimir la exigencia de aportar certificación de padrones municipales en la solicitud de pensiones no contributivas (PNC), sustituyéndolo por la consulta automática del padrón a través de los sistemas de interoperabilidad entre administraciones públicas. La pensión no contributiva (PNC) se dirige	Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia.

Csv:	FDJEXQG0B87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	24/87



REF. DE LA PROPUESTA	CONTENIDO	DESTINATARIO/S
	fundamentalmente a personas mayores con bajos recursos económicos y a personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad. Pese a ello, el procedimiento de solicitud incluye cargas documentales que resultan especialmente gravosas para quienes tienen mayores dificultades de movilidad, menor acceso digital o escaso apoyo sociofamiliar. Entre los documentos más frecuentemente exigidos se encuentra la certificación de empadronamiento, tanto individual como, en algunos territorios, el padrón colectivo de la unidad de convivencia. A pesar de que esta información figura en los registros municipales y puede ser consultada directamente por la administración a través de la Plataforma de Intermediación de Datos, muchas comunidades autónomas continúan exigiendo al solicitante que aporte dicho documento	



Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	25/87



La Red Interadministrativa de Calidad en los Servicios Públicos es un foro de cooperación integrado por los órganos responsables de calidad y evaluación de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). La Red se constituyó en octubre de 2005.

La Red tiene por objetivo el establecimiento de fórmulas de cooperación y colaboración interadministrativa en los ámbitos relacionados con la calidad y la excelencia en los servicios públicos y la evaluación.

Los días 19 y 20 de noviembre de 2025 tuvo lugar la XIV Conferencia Interautonómica en Melilla, con la participación de miembros de la Junta de Extremadura, que presentaron la ponencia: LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO HERRAMIENTA DE TRANSFORMACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

La participación ciudadana es un concepto antiguo que, en esencial, se refiere a la intervención de la sociedad en la orientación de las funciones de la administración, en la orientación de la política o en la evaluación de los servicios públicos.

En un sentido amplio, esta participación puede consistir meramente en la participación en las elecciones convocadas por los poderes políticos y en la consiguiente elección de representantes para la toma de decisiones durante la duración de un mandato, es lo que se conoce como democracia representativa.

Sin embargo, también puede consistir en la utilización de los mecanismos previstos en la mayoría de las constituciones europeas del siglo XX, incluyendo la Constitución Española de 1978, vigente. Estos mecanismos son el referéndum consultivo, la iniciativa legislativa popular y el derecho de petición, aunque su utilización es prácticamente anecdótica, declarando en el artículo 23.1 que “Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes,

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	26/87



libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal”

En la misma línea, la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura, que ya no está vigente, disponía que las instituciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura ejercerán sus poderes con, entre otros, el siguiente objetivo básico: “c) Facilitar la participación de todos los extremeños en la vida política, económica, cultural y social de Extremadura en un contexto de libertad, justicia y solidaridad entre todos los extremeños.”

Desde entonces hasta el momento actual, la tendencia ha sido la de incrementar los derechos de participación ciudadana mediante la aprobación de leyes que garantizaban o daban forma a los derechos de participación de la ciudadanía en lo público.

En Extremadura estos derechos se concretaron en la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, y desde entonces y con diverso rango normativo, en las últimas décadas, su dimensión no ha hecho más que crecer.

De la mano de los avances tecnológicos y del uso masivo de las tecnologías de la información y de la comunicación, la información circula con mayor rapidez, lo cual hace que se incremente la demanda, y la capacidad crítica de la ciudadanía alcanza niveles nunca conocidos hasta ahora, de forma que la utilización de medios de consulta y evaluación se hacen prácticamente obligatorios.

La participación ciudadana tiene dos vertientes, por un lado hacia la ciudadanía supone un aumento de compromiso con las decisiones públicas, una mayor identidad entre la administración y los administrados, la percepción de participar en la mejora de los servicios públicos y, en definitiva, capacidad de control a los representantes, lo que redundará en más democracia.

En la vertiente de la administración, mediante las herramientas de participación se obtiene valiosa información sobre la percepción por la ciudadanía de los servicios públicos y su nivel de calidad, se corresponsabiliza a la ciudadanía de la toma de decisiones en que se ha involucrado, se lucha contra el creciente descontento social y se revaloriza la función pública en el sentido de que la ciudadanía se identifica con los distintos estamentos de toma de decisiones comprobando la dificultad de las mismas y siendo

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	27/87



consciente de lo complejo de la actuación administrativa.

En Extremadura, además, se da un paso más, pues desde 2013 se legisló para incluir la participación dentro del gobierno abierto, lo cual supone un nuevo paradigma que incluye modernización y democratización tanto de la administración como de la sociedad extremeñas.

Se utiliza la información para conseguir una actitud proactiva de la administración, adelantándose a las peticiones de la ciudadanía, con los objetivos de aumentar la legitimación de las decisiones públicas, dando voz a la ciudadanía en la orientación y en la definición de las políticas públicas.

Se trabaja en la elaboración de un nuevo decreto que dé forma a los derechos contenidos en las leyes, incluyendo procedimientos ágiles para la presentación de quejas y sugerencias, en la definición de programas y políticas públicas, en la elaboración de disposiciones de carácter general y en la evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios.

Gracias a las nuevas tecnologías, la participación ciudadana gana en agilidad, la administración puede utilizar un sinfín de medios para conocer la opinión de la ciudadanía en multitud de aspectos, y siempre permitiendo la utilización de otros medios más tradicionales que permitan la participación también de las personas que no se han incorporado a la sociedad de la información.

Finalmente, este es un campo en continuo movimiento, en que se necesita profesionalidad en el uso de la información que resulta de la participación ciudadana, para que su uso redunde en una mayor calidad en la actuación pública; necesita medida o medida, para poder gestionar eficazmente la cantidad de información que puede obtenerse; y necesita también de la reunión de las voluntades política y ciudadana para que un mejor conocimiento y una comunicación fluida permita resolver problemas en la gestión pública sin olvidar que las políticas públicas y la prestación de los servicios no son productos a la venta sino el ejercicio de la voluntad política de quienes han sido elegidos en las elecciones, acto que, como se indica al inicio, es el primero y primigenio acto de participación ciudadana.

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	28/87



4.4 EVALUACIÓN E IMPULSO DE LAS CARTAS DE SERVICIOS

Conforme establece el Decreto 206/2010, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Extremadura, corresponde al Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios el asesoramiento, apoyo técnico y de consultoría para la elaboración, implantación y actualización de Cartas de Servicios. Es por ello que desde este Servicio le invitamos a iniciar el proceso de actualización de las Cartas de Servicio indicadas anteriormente.

Debido a su naturaleza y finalidad, las Cartas de Servicios son documentos que deben estar sometidos a una revisión continua. Esta revisión debe enfocarse tanto a la corrección de compromisos que se hayan desviado de su objetivo por exceso o por defecto, como a la necesaria actualización de la Carta de Servicios ante cambios, tanto en el servicio prestado como en su entorno.

Al margen de las actualizaciones necesarias por concurrir alguna de las circunstancias anteriormente mencionadas, las Cartas de Servicios han de tener un periodo de vigencia (entre 3 y 4 años), transcurrido el cual deberá ser, en todo caso, objeto de actualización.

El seguimiento anual ejercido por los responsables de las Cartas de Servicios (centrado en evaluar el grado de cumplimiento y consecución de los compromisos de calidad aprobados), permite variar y modificar la situación y contenido de las Carta de Servicios de tal forma que transcurrido su periodo de vigencia pueda:

- Modificarse en su contenido, total o parcialmente (actualizarse).
- Ser suspendida, total o parcialmente, en su vigencia (suspenderse temporalmente).
- Quedar sin efecto (derogarse).

A lo largo del 2025 se ha publicado la siguiente carta de servicios:

Actualización de la Carta de Servicios denominada "Servicios del Área Tributaria de la Junta de Extremadura". Aprobada mediante Resolución de 17 de junio de 2025, de la Dirección General de Tributos, (D.O.E. N.º 121 de 25/06/2025).

Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2025
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 29 de 87

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	29/87



Al objeto de dar cumplimiento a las medidas contempladas en la disposición adicional segunda, apartado primero de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el artículo 31.4 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, así como en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de marzo de 2009, por el que se aprueba el Código Ético de Conducta de los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se adoptan medidas de transparencia, contención y austeridad en la ejecución del gasto público, a lo largo del año 2025 se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- I. La publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, de las retribuciones brutas del puesto correspondientes al año 2025, de la Presidenta así como del resto de miembros del Consejo de Gobierno, de los Altos cargos y asimilados, incluidos el Presidente del Consejo de la Juventud de Extremadura y el Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales (CEXMA), según lo dispuesto en el artículo 15, apartados 1 y 3 de la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2025, que figuran en el Anexo I del Acuerdo.
- II. La publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, de las retribuciones brutas personales correspondientes al año 2025, de la Presidenta así como del resto de miembros del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, altos cargos, personal directivo y personal eventual que desempeñe funciones vinculadas a la toma de decisiones en la acción de gobierno, y en su caso, el importe de las indemnizaciones tras el cese, así como de los empleados públicos cuyas retribuciones brutas anuales superen los 50.000 euros, que se insertan en el Acuerdo como Anexo II y Anexo III respectivamente.

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	30/87



- III. La determinación del perfil de uso de los medios de telecomunicación e informáticos en función de las necesidades de los distintos departamentos de la Junta de Extremadura, distribuidos por Consejerías de la Comunidad Autónoma, en los términos del Anexo IV del Acuerdo.
- IV. La publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura de la relación comprensiva del Parque de Vehículos de que dispone la Junta de Extremadura, que figura en el Anexo V del Acuerdo.
- V. La publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, figurando como Anexo VI del Acuerdo, de:
 - a. La relación comprensiva de los gastos de desplazamiento durante el año 2025, de los miembros del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del resto del sector público autonómico.
 - b. La relación comprensiva de los gastos en atenciones protocolarias y representativas durante al año 2025, de los miembros del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del resto del sector público autonómico.
 - c. La relación comprensiva de los gastos en reuniones, conferencias y cursos durante al año 2025, de los miembros del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - d. La relación comprensiva de los regalos institucionales que superen los usos habituales, sociales o de cortesía durante el año 2025, de los miembros del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del resto del sector público autonómico, entendiendo por tales aquellos obsequios



Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	31/87



de mayor importe al determinado en el Decreto 287/2007, de 3 de agosto, de indemnizaciones por razón de servicio para dietas de alojamiento o manutención, en su importe máximo y por día, los cuales se incorporarán de oficio al patrimonio de la Comunidad Autónoma.

- VI. La publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, que se incorpora como Anexo VII del Acuerdo, del informe sobre el grado de cumplimiento de los principios éticos y de conducta contemplados en el artículo 31 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, y en el Apartado I del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2009, durante el período transcurrido desde el día 1 de enero de 2025 al día 31 de diciembre de 2025, al objeto de su elevación a la Asamblea de Extremadura por la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura y en el Apartado III del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 27 de marzo de 2009.

2 TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece el derecho de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas, y entre ellos se encuentra el acceso a la información pública, archivos y registros de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El primer objetivo que debe cubrir una administración que quiera transformar su forma de relacionarse con la ciudadanía es la Transparencia, pues esta ventana será fundamental para garantizar la confianza del ciudadano en la Administración y permitir acceder a la información de forma rápida y eficaz. Para ello se facilita a través del portal la siguiente información, previamente recabada, organizada y sistematiza por esta unidad.

Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2025
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 32 de 87

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	32/87



Operaciones de periodicidad anual

- Actualización del inventario de bienes y derecho
- Código ético
- Comisiones de servicio
- Encomiendas, convenio CTBG
- Cuentas anuales
- Directrices e instrucciones, informe de grado de cumplimiento
- Informe de teletrabajo
- Liberados sindicales
- Personal eventual
- Presupuestos autonómicos
- Planes de control financiero
- Declaraciones sobre situación financiera y patrimonial

Operaciones de periodicidad semestral

- Compatibilidades

Operaciones de periodicidad trimestral

- Declaraciones de actividades, bienes, derechos, intereses y rentas
- Tipo de interés mínimo

Operaciones de periodicidad mensual

- Gastos de viaje de miembros del Consejo de Gobierno
- Informes de la comisión jurídica
- Renta extremeña garantizada

Operaciones de puntuales

- Convenios de colaboración
- Cuentas abiertas
- Programas anuales y plurianuales
- Protección de datos, RAT

Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2025
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 33 de 87

Csv:	FDJEXQGB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34	
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	33/87	



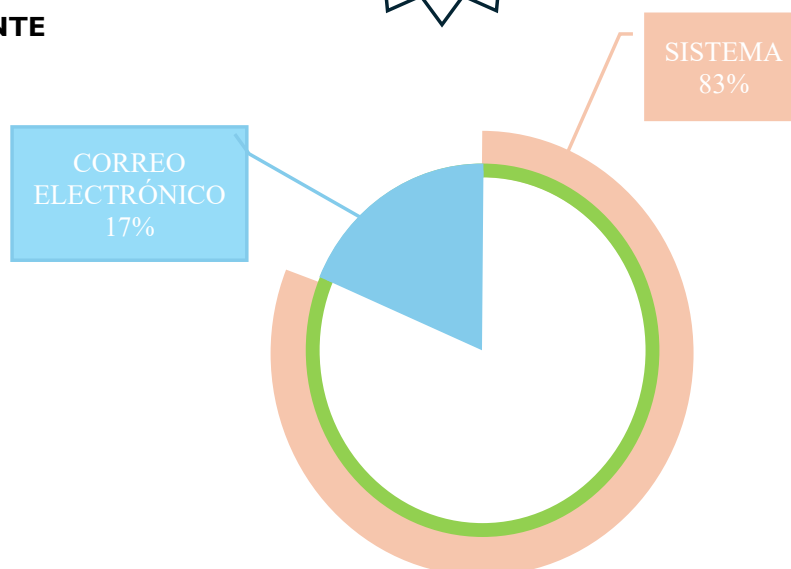
4.6

IMPULSO DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DE INFRACCIONES NORMATIVAS Y DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA INFORMANTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Este canal interno de denuncia se aprobó por Decreto 116/2024, de 17 de septiembre, por el que se establece y regula el Sistema interno de información de infracciones normativas y de protección de las personas informantes de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Extremadura aprobado por Decreto 206/2010, de 12 de noviembre.

Este año 2025 ha supuesto la consolidación del sistema y de su utilización por los funcionarios y ciudadanos en general.

De ellos podemos destacar:

EXPEDIENTES**FUENTE**

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	34/87

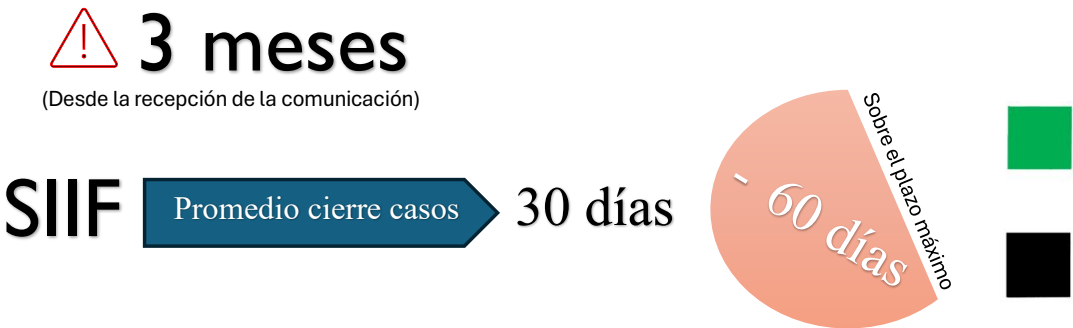


PLAZOS

1. Recepción acuse de recibo de la comunicación presentada por el informante.

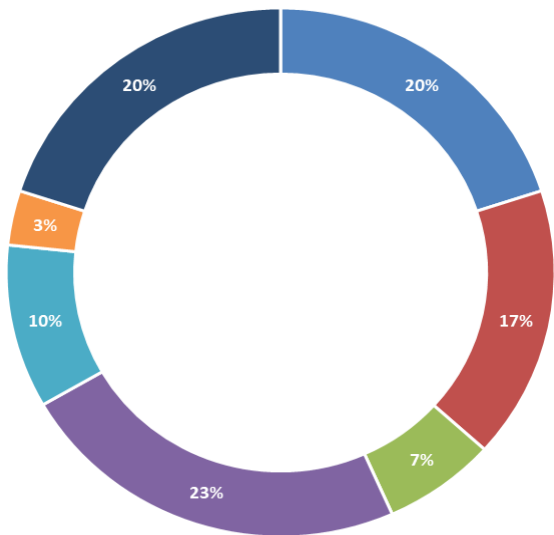


2. Plazo máximo respuesta a las actuaciones de investigación



CATEGORÍAS

- Contratación pública
- Delitos graves o muy graves
- Infracción del derecho laboral en materia de seguridad y salud en el trabajo
- Infracciones administrativas graves o muy graves
- Infracciones relativas a la hacienda y la seguridad social
- Salud pública
- Otros



Dirección General de
Función Pública

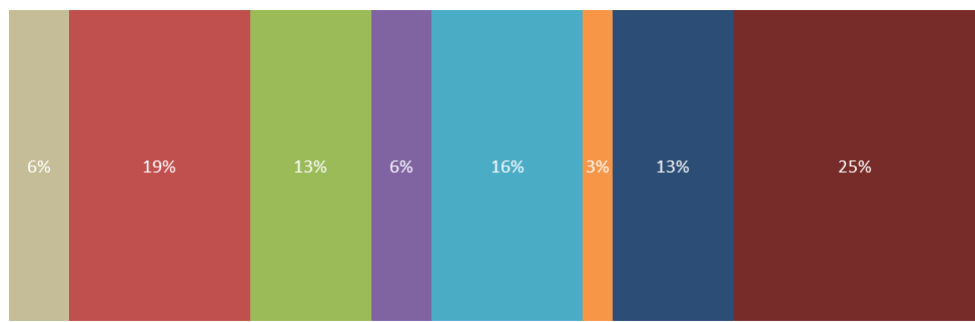
MEMORIA DE GESTIÓN 2025
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 35 de 87

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	35/87



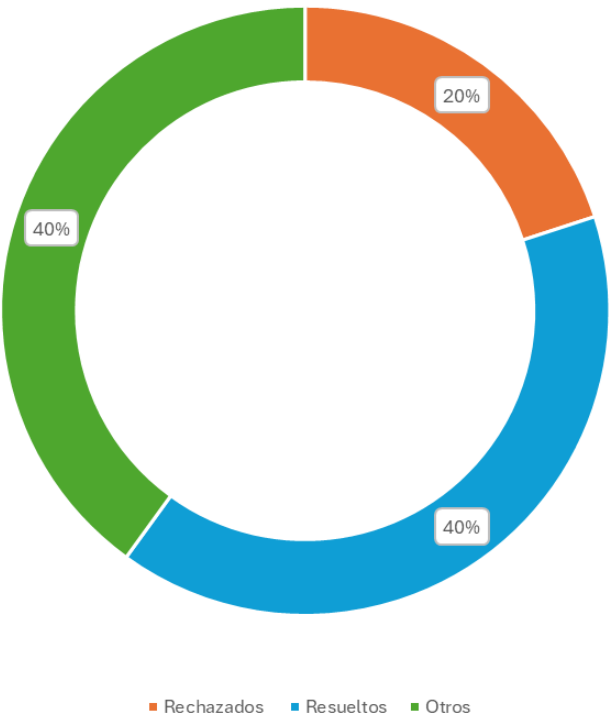
CONSEJERÍAS



- Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes
- Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
- Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional
- Consejería de Hacienda y Administración Pública
- Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
- Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social
- Consejería de Salud y Servicios Sociales
- Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible



CÓDIGO DE CIERRE



Rechazados Resueltos Otros

Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2025

SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 36 de 87

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	36/87



El derecho de acceso a la información pública en Extremadura permite a cualquier persona (física o jurídica) solicitar y obtener de forma gratuita información de la administración pública sin necesidad de justificar el motivo ni tener un interés específico.

Este derecho se fundamenta en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y se ejerce presentando una solicitud en los portales de transparencia o registros de los órganos de la Junta de Extremadura, con un plazo de respuesta de un mes.

La información pública son los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos que integran las Administraciones Públicas y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

La Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura define la información pública como aquella de libre acceso a cualquier ciudadano y ciudadana por ser información elaborada o adquirida por el propio sector público en el ejercicio de su actividad, funcionamiento y organización, incluidos los expedientes administrativos que estén concluidos.

Por su parte, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos que integran las Administraciones Públicas y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Para facilitar el ejercicio de este derecho por los ciudadanos, se ha habilitado su tramitación electrónica a través del **Punto Único de Acceso a la Información**

<https://www.juntaex.es/transparencia/solicitud-de-informacion-publica>

Durante el año 2025 se presentaron **358** solicitudes de información pública, lo que supone un **14,74%** más con respecto al año 2024.

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	37/87

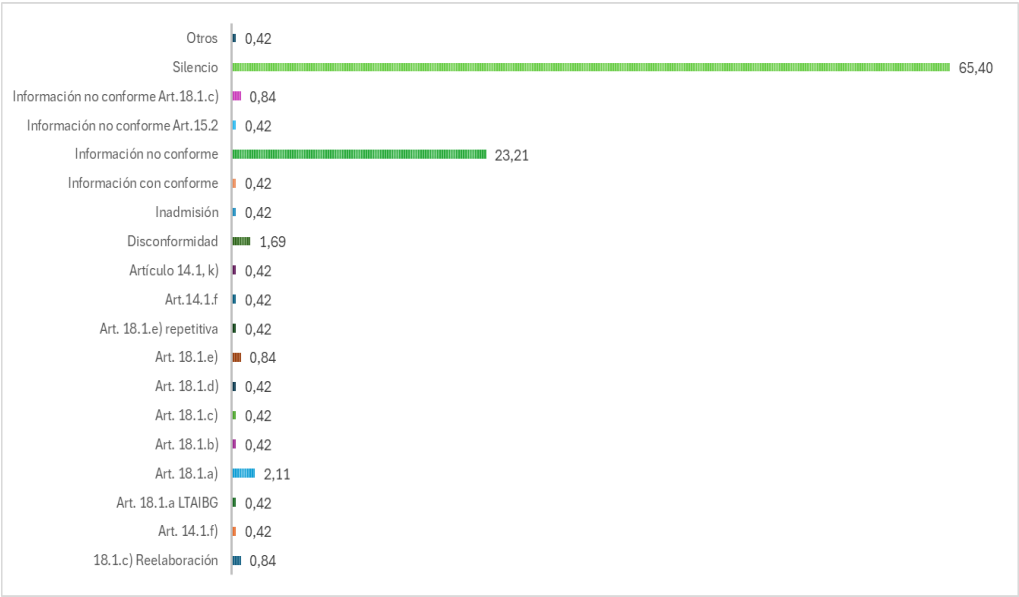


Reclamaciones ante el CTBG: 237 (+51,92%, con respecto al año 2024)

Reclamantes: 116

Reclamaciones por reclamante	Porcentaje de reclamaciones totales (%)
1	76,72
2	6,03
3	2,59
4	2,59
5	5,17
6	0,86
8	1,72
9	0,86
11	1,72
12	0,86
18	0,86

Motivos de reclamación (%)



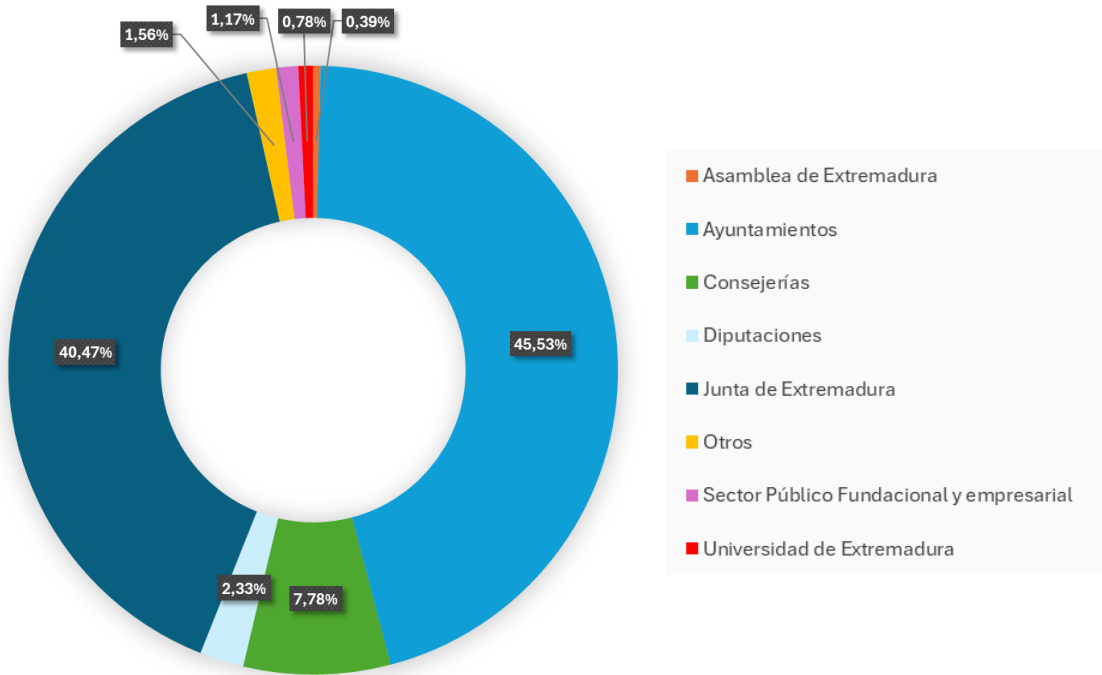
Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	38/87



Materias de reclamación

Materia	Número de reclamaciones
Empleo público	1
Expedientes	1
Medio ambiente	1
Urbanismo	1
Bienestar animal	2
Contratación	7
Educación	4
Empleo público	26
Espectáculos taurinos	1
Expedientes	47
Inadmisión	1
Información económica	29
Información institucional	27
Información organizativa	2
Medio ambiente	18
No especificada	1
Sanidad	10
Urbanismo	16
Varios/Otros	42

Entidad reclamada



Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	39/87



Resoluciones de expedientes 2025

Expedientes 2025 resueltos: 134

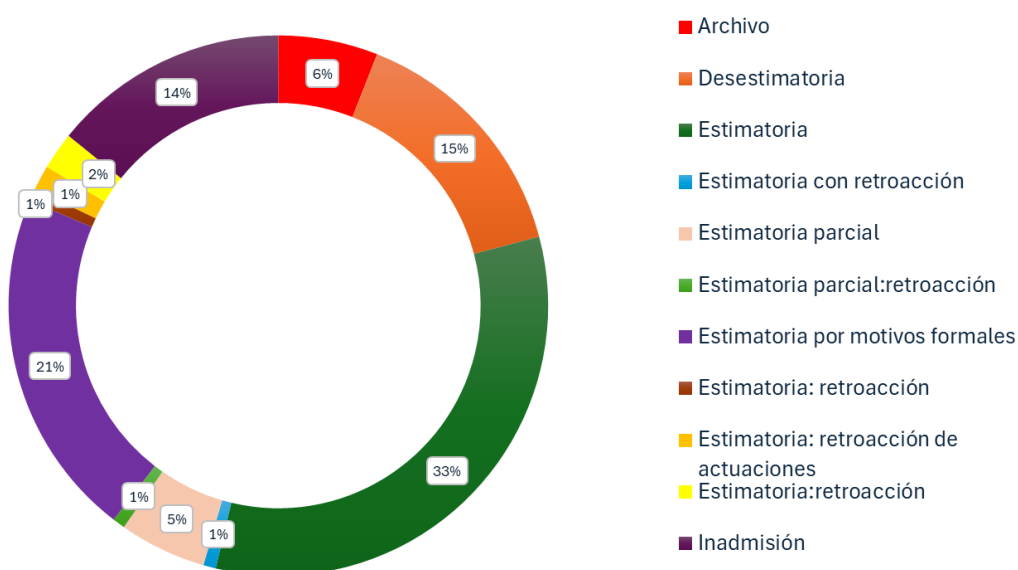
56,54%

Resueltos en 2025

128

Resueltos en 2026

6



Ahora bien, no siempre el ciudadano obtiene respuesta de la Administración o la información recibida no es adecuada, en cuyo caso puedes presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno o acudir a los tribunales competentes.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la competencia en materia de transparencia y participación ciudadana se atribuye a la Consejería de Hacienda y Administración Pública a través de Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que

Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2025
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 40 de 87

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	40/87

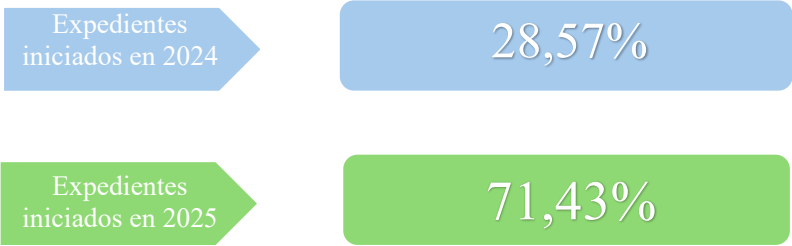


conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 232/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Dado que en el ámbito autonómico no se ha creado ni atribuido a un órgano propio dicha competencia, previa la valoración de su oportunidad, idoneidad y autorización por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, haciendo uso de la facultad que confiere la Disposición adicional 4ª, número 2 de la LTAIBG y el artículo 43 de la LGAEX para atribuir al Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno el ejercicio de la competencia para la resolución de las reclamaciones del artículo 24 de la misma en los supuestos de resoluciones dictadas por su administración propia y las entidades integradas en su sector público, con fecha de 24 de noviembre del 2024, se firmó el Convenio entre el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y la Comunidad Autónoma de Extremadura (Consejería de Hacienda y administración Pública de la Junta de Extremadura) por el que se atribuye al consejo la competencia para la resolución de las reclamaciones previstas en el artículo 24 de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Este convenio tendrá vigencia de cuatro años, surtiendo efectos desde el 1 de enero de 2025.

Las reclamaciones presentadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 han sido 237 reclamaciones.

Resoluciones: 182



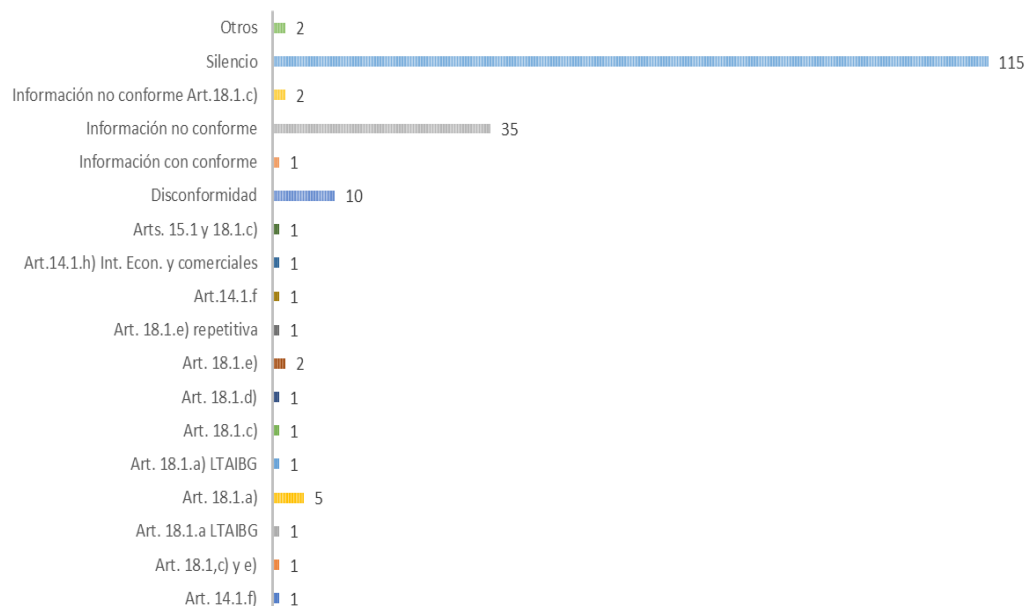
Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	41/87



Reclamantes: 83

Reclamaciones por reclamante	Porcentaje de reclamaciones totales
1	44,53%
2	9,38%
3	16,41%
4	9,38%
5	15,63%
6	0,78%
7	0,78%
8	1,56%
15	0,78%
16	0,78%

Motivos de reclamación



Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2025
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 42 de 87

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	42/87



Materias de reclamación

Materia	Número de Reclamaciones
Contratación	1
Información económica	1
Sanidad	4
Agricultura	1
Aguas	2
Bienestar animal	29
Consumo	1
Contratación	7
Deportes	1
Educación	2
Empleo público	18
Expedientes	12
Información económica	35
Información institucional	23
Información jurídica	1
Información presupuestaria y contable	5
Juego	1
Medio Ambiente	2
Patrimonio histórico	2
Sanciones	1
Sanidad	9
Subvenciones	2
Trafico	1
Turismo	1
Urbanismo	12
Varios/otros	4



Dirección General de
Función Pública

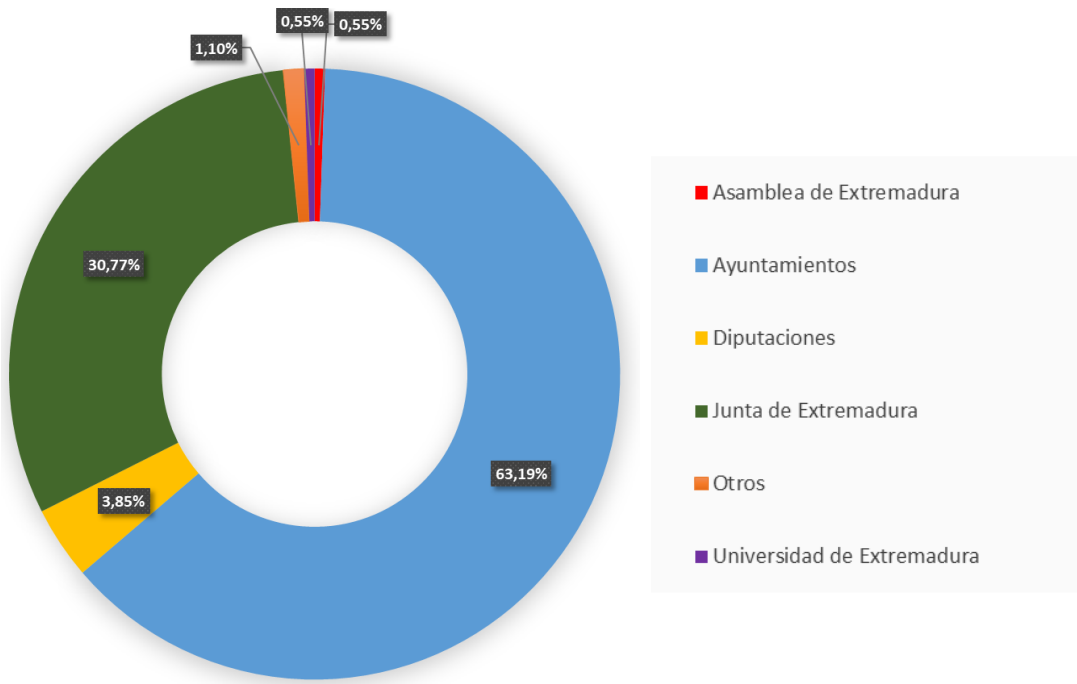
MEMORIA DE GESTIÓN 2025
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 43 de 87

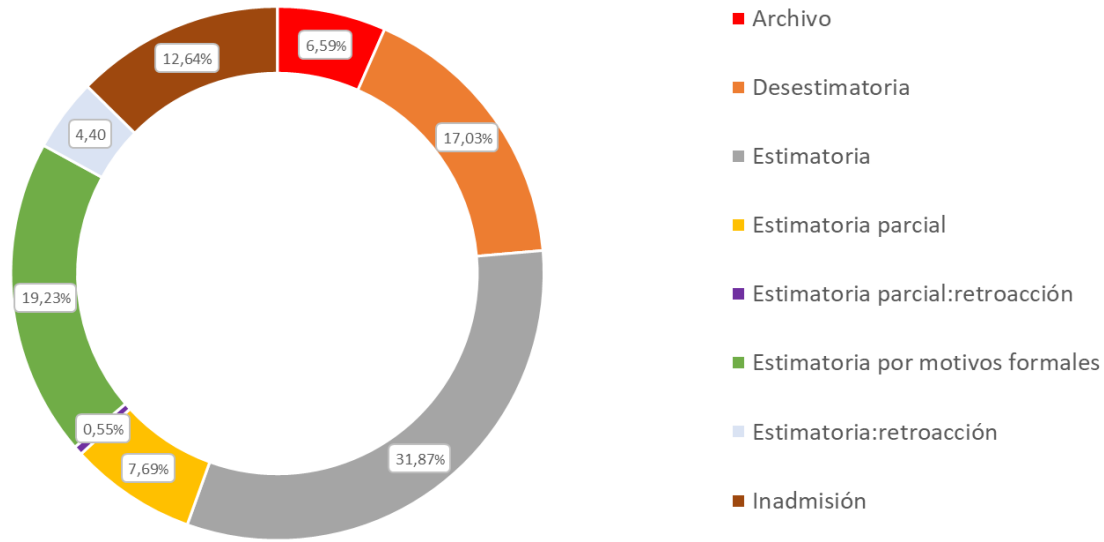
Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	43/87



Entidad reclamada



Sentido de la resolución



Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34	
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	44/87	



4.8 IMPULSO DE LA ESTRATEGIA DE DATOS ABIERTOS.

Desde la Unión Europea aumentan los instrumentos centrados en imponer a los estados miembros una mayor apertura de datos, con especial incidencia en los datos de alto valor, y hay un gran interés por potenciar los espacios de datos. Y desde el mundo de la reutilización hay un claro incremento de las tecnologías y las posibilidades de nuevos desarrollos basados en datos, especialmente con el auge de la inteligencia artificial.

La Junta de Extremadura, con la implantación del Punto Único de Acceso a la Información, apostó por la puesta a disposición de la ciudadanía de un nuevo portal corporativo que ofreciera un alto grado de personalización e interacción que fortaleciera el grado de cercanía y su experiencia respecto a los servicios, con un diseño responsive y cumplimiento de la normativa de accesibilidad.

En esta línea, se entendió la necesidad de impulsar el conjunto de datos abiertos, y por ello, tenemos que continuar con todo el trabajo realizado e incrementar, en la medida de lo posible, los esfuerzos por aumentar la apertura y calidad de los datos públicos, para seguir mejorando el servicio público que prestamos, tanto a los reutilizadores como a la ciudadanía.

Conjunto de datos pertenecientes a 2024:

Emisoras de radio y TDTL en Extremadura	Estaciones de recarga eléctrica de vehículos en Extremadura
Polígonos industriales en Extremadura	Registro de asociaciones de Extremadura
Registro de certificados de eficiencia energética	Registro de Convenios

A lo largo del 2025, se ha ido trabajando con los responsables de las distintas Consejerías en la identificación de aquellos datos que pudieran ser de mayor interés para la ciudadanía, siendo consciente de que con la apertura de datos se busca influir en el nivel de madurez de los portales en cuanto a disponibilidad y calidad de los datos abiertos

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	45/87



Conjunto de datos pertenecientes a 2025:

1. Agencias de viajes	23. Establecimientos de restauración
2. Albergues	24. Estaciones ITV
3. Alojamientos hoteleros	25. Festivos locales
4. Alojamientos rurales	26. Guías turísticos
5. Apartamentos turísticos	27. Hospitales
6. Áreas de descanso en carretera	28. Museos
7. Bibliotecas	29. Oficinas de farmacia y botiquines
8. Bienes de Interés Cultural.	30. Ópticas
9. Campings	31. Ortopedias
10. Centros auditivos	32. Presas de abastecimiento de agua
11. Centros autorizados de tratamiento de vehículos	33. Proveedores de asistencia sanitaria sin internamiento
12. Centros de salud	34. Registro de asociaciones
13. Centros Especiales de Empleo	35. Registro de centros, establecimientos y servicios sanitarios
14. Centros especializados en materia de salud	36. Registro de certificados de eficiencia energética
15. Centros sanitarios móviles	37. Registro de convenios
16. Clínicas dentales	38. Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA)
17. Clínicas privadas	39. Registro de establecimientos funerarios
18. Consultas médicas privadas	40. Registro de fundaciones
19. Consultorios de atención primaria	41. Residencias de mayores
20. Cotos de pesca	42. Sociedades Agrarias de Transformación
21. Desfibriladores	43. Sociedades cooperativas
22. Emisoras de radio TDTL	44. Sociedades laborales
	45. Zonas de baño

En la actualidad, seguimos planificando nuevas incorporaciones susceptibles de ser publicadas en dicho catálogo de datos.

Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2025
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 46 de 87

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	46/87



4.9 SEMANA DE LA ADMINISTRACIÓN ABIERTA.



La Semana del Gobierno Abierto (Open Gov Week) es una iniciativa promovida por la Alianza para el Gobierno Abierto a nivel mundial que tiene como objetivo difundir sus principios y prácticas para crear una cultura, compartida por las administraciones públicas y los ciudadanos, basada en los valores de transparencia e integridad, participación cívica y promoción de los derechos fundamentales, así como la rendición de cuentas. La Semana de la Administración Abierta tiene como finalidad la organización de eventos para acercar las Administraciones Públicas a la ciudadanía, basándose en los principios del Gobierno Abierto: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, integridad pública y colaboración.

En España, la Semana de la Administración Abierta es coordinada e impulsada por la Dirección General de Gobernanza Pública, con la colaboración del Foro de Gobierno Abierto. Las actividades se programan en todo el territorio español.

En la Comunidad de Extremadura, le corresponde a la Dirección General de Función Pública, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la difusión, el fomento, la sensibilización y la coordinación en relación con la participación en esta Semana mediante diferentes eventos que tendrán lugar en el territorio de nuestra CCAA.

Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2025
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 47 de 87

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	47/87



En la edición correspondiente al 2025 se realizó una importante labor de dinamización, a través difusión de videos, juegos y normativas en el portal Juntaex.es así como la implicación de centros educativos en el acercamiento de la administración el mundo juvenil.

- Campaña de comunicación institucional.
- Actividades presenciales

Visita por parte de la ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS CABALLEROS DE MEXIAS (20) a la Escuela de Administración donde se les impartirá un taller sobre cuidados de la espalda por parte de FREMAP.
Participación de la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el proyecto educativo el Noticiero, del Colegio Sagrado Corazón de Jesús de Trujillo, que consiste en que los alumnos graban su propio informativo con los alumnos del centro como periodistas.
Visita al Ecoparque de Cáceres por parte de Alumnos de 1º de la ESO del IESO los Barruecos de Malpartida de Cáceres
Charla sobre la importancia que tiene la prevención de riesgos laborales para proteger la seguridad y la salud de las personas trabajadoras, previniendo los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y contribuyendo a su bienestar, en el CEIP Miramontes. De Azuaga

- Lanzamiento de contenidos virtuales
 - Integración del Portal de Transparencia en el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura
- Talleres virtuales
 - La participación ciudadana en el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura
 - Accede a tus “notificaciones” y “anotaciones de registro” desde Miespacio
 - La apertura de datos en la Junta de Extremadura
 - Participación de la Junta de Extremadura en el V Plan de Gobierno Abierto

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	48/87



4.10 ÁREA PERSONAL (MI CARPETA) DEL CARGO PÚBLICO.

Corresponde al Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios, a través de la Inspección General de Servicios la gestión y control del Registro de Conflictos de Intereses de los cargos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en la normativa de desarrollo.

En este ámbito se está trabajando para incorporar en el Área personal (Mi carpeta) del nuevo Portal del Empleado Público las declaraciones presentadas por los Cargos Públicos en relación con las obligaciones establecidas en la Ley 1/2014, con el fin de disponer un espacio en el cuál tengan fácil acceso a toda la documentación por ellos presentada en el Registro de Conflicto de Intereses.

Así mismo se pretende además que este espacio le proporcione al Cargo Público entre otros los siguientes datos:

- Identificación personal: Información básica del funcionario, como nombre, cargo, identificación oficial.
- Documentación académica y profesional: Títulos, certificaciones, experiencia laboral relevante.
- Funciones y responsabilidades: Descripción clara de las tareas y competencias asociadas al cargo.
- Y obligaciones vinculadas a su nombramiento como alto cargo entre las que se encuentran:
 - a) Declaraciones a la **toma de posesión, firma de contrato o nombramiento:**
 - b) **Modificaciones de las circunstancias personales o laborales**
 - c) **Anualmente**, copia de la última declaración de IRPF y, en su caso, sobre el Patrimonio presentada en la Agencia Tributaria.

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	49/87



4.11 SEGUIMIENTO DE CONFLICTO DE INTERESES.

La Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, crea en el Registro de Conflictos de Intereses de los cargos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (RCI), en el que se inscribirán las declaraciones a los que están obligados los cargos públicos a los que hace referencia dicha Ley.

Conforme a lo establecido en el artículo 41 de dicha Ley, el Consejo de Gobierno ordenará en el plazo de tres meses, desde la presentación de las Declaraciones de actividades, bienes, derechos, intereses y rentas, la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de la Transparencia de los datos contenidos en los modelos oficiales de declaración.

El resultado de las actuaciones de seguimiento y control de los nombramientos y ceses de los cargos públicos obligados a presentar declaración por toma de posesión o cese en el registro de conflictos de intereses de la Junta de Extremadura en el año 2025, han sido los siguientes ceses y nombramientos:



Gestión ordinaria del registro de conflictos de intereses

- Comunicaciones informativas relativas a las obligaciones a la toma de posesión o cese de los cargos públicos,

Se han realizado a lo largo del año 2025: 58

- Comunicaciones informativas relativas a las obligaciones anuales,

Se han realizado comunicaciones masivas informando de las obligaciones anuales (IRPF / Declaración Financiera y Patrimonial)

- Solicitudes de inscripción en el Registro de Conflictos de Intereses

Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2025
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 50 de 87

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	50/87



A lo largo del año 2025 se han presentado 410 solicitudes de inscripción en el Registro de Conflicto de Intereses por diferentes medios:

Registro Electrónico	Trámite Electrónico	Correo Electrónico
137	176	97

La utilización del Trámite Electrónico ha supuesto un 42,93% del total de solicitudes, lo que supone un aumento de 5,70 puntos porcentuales respecto al año anterior.

Por otra parte, se han recibido también 19 subsanaciones de Declaraciones y 3 comunicaciones de abstención.

En cuanto a los requerimientos de presentación o subsanación/aclaración de Declaraciones, se han realizado 59, un 19,18% menos que el año anterior.

Declaraciones de actividades, bienes, derechos, intereses y rentas presentadas por las personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, durante el año 2025 han sido las siguientes.

Declaración responsable de no incurrir en causa de incompatibilidad	46
Declaración responsable de no incurrir en causa de incompatibilidad por cambios de las circunstancias personales o laborales	0
Declaraciones de actividades, bienes, derechos intereses y rentas por Toma de Posesión	41
Declaraciones de actividades, bienes, derechos intereses y rentas por Modificación	11
Declaraciones de actividades, bienes, derechos intereses y rentas por Cese	32
Declaraciones tras el cese	6
Declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	353
Declaraciones Financieras y Patrimoniales	11
	489

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	51/87



Accesos datos IRPF mediante autorización

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 1/2014, los obligados a presentar copia de la declaración tributaria correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto sobre el Patrimonio pueden autorizar expresamente a la Consejería competente en materia de administración pública a que obtenga esta información directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria mediante la presentación del correspondiente Anexo V - AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA RELATIVOS AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.

En el año 2025 se han obtenido los datos del IRPF de 68 obligados a presentar copia del IRPF, mediante el acceso AEAT “Obtención de certificados tributarios de terceras personas. IRPF”.

Publicación de declaraciones

Declaraciones de actividades, bienes, derechos, intereses y rentas presentadas por las personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, publicadas en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura en el año 2025: **82**.

Declaraciones sobre situación financiera y patrimonial presentadas por las personas incluidas en el ámbito de aplicación del artículo 33 BIS de la Ley 4/2013, de 21 de mayo de Gobierno Abierto de Extremadura, publicadas en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura en el año 2025: **11**.

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	52/87



4.12 INFORME SOBRE CONTROL DEL ABSENTISMO AUTORIZADO.

El ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Función Pública de acuerdo con el Decreto 232/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en materia de inspección de los servicios y, en concreto, la relativa a la inspección y control del cumplimiento por parte de los empleados públicos de sus obligaciones laborales y profesionales, se materializa o lleva a cabo en el Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios, a través de la Inspección General de Servicios, que desarrolla, entre otras funciones, la evaluación del absentismo laboral y la realización de actuaciones tendentes a la reducción del mismo, tal y como establece el Reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Extremadura en sus artículos 17 d) y 19, aprobado por el Decreto 206/ 2010, de 12 de noviembre. El absentismo que se evalúa es el denominado absentismo autorizado que comprende todas y cada una de las causas autorizadas que tienen amparo y justificación en la normativa vigente de aplicación a los empleados públicos de esta Administración. No se incluye, por tanto, en este informe un análisis del absentismo no justificado, susceptible de corrección disciplinaria.

Los objetivos perseguidos no son otros que conseguir un conocimiento real de este indicador, ponerlo de manifiesto ante los órganos competentes, en la gestión de los recursos humanos, con el fin de que realicen una actividad de seguimiento y control del mismo con la colaboración con el Servicios de Transparencia y Calidad de los Servicios. Consideramos que esta labor de seguimiento, evaluación y control del absentismo laboral redundará en una mejora en la calidad de los servicios que presta la Administración Autonómica y debe orientarse a la reducción del mismo y, por tanto, de los costes laborales que comporta, a través de los siguientes mecanismos:

Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2025
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 53 de 87

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	53/87



- Poniendo de manifiesto todas aquellas informaciones relevantes que nos ayuden a determinar las causas y factores relacionados con el absentismo laboral.
- Poniendo a disposición de los responsables de recursos humanos un instrumento que les facilite la gestión, permita conocer las desviaciones y, en definitiva, puedan adoptar medidas sobre el personal a su cargo para un mejor aprovechamiento de sus unidades administrativa

Hasta la implantación del nuevo aplicativo de Control Horario, el control del absentismo en nuestra Administración se venía realizando, evaluando a unidades administrativas concretas de los distintos departamentos de la organización y no a los propios departamentos en su conjunto, ya que no se disponía de una herramienta para llevar a cabo dicha evaluación.

En el año 2025 se han emitido los siguientes informes de evaluación de unidades administrativas:

▪ **Informes Anuales 2024**

a. Unidades de la Consejería de Cultura, Turismo Jóvenes y Deportes

- Servicios Culturales de Badajoz
- Servicios Culturales de Cáceres
- Centro de Tecnificación Deportiva “Ciudad Deportiva de Cáceres”

b. Unidades de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

- Gerencia de Zona del SEXPE de Badajoz
- UMAC y CESSLA de Badajoz
- UMAC y CESSLA de Cáceres

c. Unidades de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

- Delegación Provincial de Educación de Badajoz

Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2025
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 54 de 87

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	54/87



- Delegación Provincial de Educación de Cáceres
 - Centros Infantiles de Badajoz
 - Centros Infantiles de Cáceres
- d. Unidades de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
- Servicio Territorial de Badajoz
 - Servicio Territorial de Cáceres
- e. Unidades de la Consejería de Salud y Servicios Sociales
- Servicios Territoriales de Badajoz
 - Servicios Territoriales de Cáceres
 - Gerencia Territorial del SEPAD en Badajoz
 - Gerencia Territorial del SEPAD en Cáceres
 - Unidad Periférica del INCOEX de Badajoz
 - Unidad Periférica del INCOEX de Cáceres
- f. Unidades de la Consejería de Hacienda y Administración Pública
- Unidades dependientes en Badajoz
 - Unidades dependientes en Cáceres
 - Servicio Fiscal de Badajoz
 - Servicio Fiscal de Cáceres



El nuevo aplicativo de Control Horario nos permite realizar esta evaluación tanto a unidades administrativas concretas, como a los distintos departamentos en su conjunto,

Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2025
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 55 de 87

Csv:	FDJEXQGB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34	
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	55/87	





lo cual nos acerca de manera más objetiva a la realidad de un aspecto tan importante en una organización como es el control de su absentismo.

- **Informes Primer Semestre 2025**
 - Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible
 - Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes
 - Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
 - Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional
 - Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
 - Consejería de Hacienda y Administración Pública
 - Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
 - Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social (Presidencia)
 - Consejería de Salud y Servicios Sociales



Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34	
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	56/87	
				

Por teletrabajo se entiende la modalidad de prestación de servicios a distancia en la que el contenido competencial del puesto de trabajo puede desarrollarse, siempre que las necesidades del servicio lo permitan, fuera de las dependencias de la Administración, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación.

Sin perjuicio de las funciones atribuidas en el artículo 12 del Decreto 1/2018 de 10 de enero, por el que se regula la prestación del servicio en la modalidad no presencial, mediante la fórmula del teletrabajo, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a la Comisión Técnica de Seguimiento del Teletrabajo, adscrita a la Dirección General de Función Pública, cuyo cometido principal es evaluar los resultados y experiencias que se deriven de las diferentes convocatorias de teletrabajo que se vayan sucediendo en el tiempo y la realización de las propuestas de mejora para las sucesivas convocatorias, las sucesivas Resoluciones de convocatoria de los procesos de teletrabajo, en este caso, la Resolución de 9 de febrero de 2023, de la Dirección General de Función Pública, determina en su Base Undécima sobre “Sistemas de evaluación del trabajo desempeñado en régimen no presencial”, en su apartado 3, lo siguiente: “Por parte de la Unidad competente en Inspección y Seguimiento de la Calidad se evaluará la repercusión que el servicio prestado en la modalidad de teletrabajo pueda tener en la organización, funcionamiento y prestación de los servicios por parte de las distintas unidades y órganos acogidos a esta modalidad. Esta evaluación se efectuará una vez finalizada la ejecución de la prestación en la modalidad de teletrabajo, para lo cual se recopilarán, durante el período de ejecución, los datos relativos al mismo que serán recabados de la persona teletrabajadora, su responsable y su entorno organizativo, sin perjuicio de la identificación de otros interlocutores adecuados para el proceso”.

En virtud de dichas atribuciones, el Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios aborda la evaluación de la repercusión que el servicio proporcionado en la modalidad de teletrabajo pueda tener en la organización, funcionamiento y prestación de los servicios por parte de las distintas unidades y órganos acogidos a la sexta convocatoria del proceso de autorización del desempeño de puestos de trabajo en la

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	57/87



modalidad de prestación del servicio no presencial, mediante la fórmula del teletrabajo, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobada por Resolución de 29 de enero de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se convoca el proceso para la autorización del desempeño de puestos de trabajo en la modalidad de prestación del servicio no presencial, mediante la fórmula del teletrabajo, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Esta evaluación se efectúa una vez finalizada la ejecución anual de la prestación en la modalidad de teletrabajo de la citada convocatoria, por ello el alcance temporal de este estudio abarca el periodo (anual) que va desde mayo de 2024 hasta mayo de 2025, incluyendo a todas las personas autorizadas para la prestación de servicios en esta modalidad no presencial de teletrabajo, adscritas a los órganos y unidades acogidos a esta modalidad, así como a los órganos gestores de dicho proceso (Secretarías Generales u órgano competente de los organismos públicos de los que dependan las personas teletrabajadoras) convocado por la citada Resolución de 29 de enero de 2024.

Los instrumentos utilizados para la evaluación han sido:

- Cuestionarios (encuestas) cumplimentados online por las personas teletrabajadoras (ANEXO I)
- Cuestionarios (encuestas) cumplimentados por las personas responsables de los teletrabajadores (supervisores) (ANEXO II).
- Informes de evaluación semestrales cumplimentados por los responsables de los teletrabajadores, consistentes en el seguimiento del trabajo desarrollado por la/s persona/s teletrabajadora/s, durante el periodo de teletrabajo, de acuerdo con los objetivos y resultados previstos.

Los resultados de evaluación de la convocatoria 2024 arroja los siguientes resultados

Desempeño de la persona teletrabajadora

COLECTIVO	1º SEMESTRE	2º SEMESTRE
Cumplimiento de objetivos	5	5
Calidad del trabajo	5	5
Volumen de trabajo	5	5
Cumplimientos plazos de entrega	5	5
Organización del trabajo	5	5
Comunicación, colaboración y cooperación con compañeros	5	5
Comunicación con superior jerárquico	5	5
Iniciativa	5	5
Satisfacción general programa teletrabajo	5	5

Medios técnicos y estructurales de la persona teletrabajadora

COLECTIVO	1º SEMESTRE	2º SEMESTRE
Equipo informático	5	5
Tipo de conexión Internet	5	5
Comunicación telefónica	5	5



Cumplimentado los cuestionarios de evaluación para las personas teletrabajadoras y aplicado el siguiente baremo de puntuación:

Niveles de consecución	Puntos
Nivel 1 (muy mejorable)	1
Nivel 2 (bastante mejorable)	2
Nivel 3 (algo mejorable)	3
Nivel 4 (adecuado)	4
Nivel 5 (bastante adecuado)	5
Nivel 6 (muy adecuado)	6

Según el nivel alcanzado para cada uno de los ítems que conforman el citado cuestionario (desempeño personal y medios materiales y estructurales), debe adjudicarse la siguiente valoración a cada uno de los Semestres:

Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2025
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 59 de 87

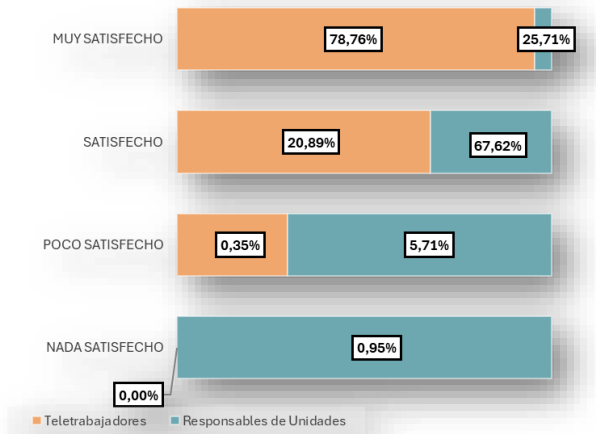
Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	59/87



	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
Valoración media de los ítems evaluados	5	5

Nota: A efectos de la evaluación del teletrabajo se entenderá superada si la persona evaluada obtiene una puntuación superior a 3 puntos de media

En cuanto al nivel de satisfacción global con la experiencia:



El 29 de mayo de 2025 se publica en el DOE, el Decreto 44/2025, de 27 de mayo, por el que se regula el teletrabajo como modalidad de prestación de servicios y se prevé la introducción de medios electrónicos en la gestión de los procedimientos de selección y provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Este nuevo Decreto aporta novedades importantes respecto a la normativa anterior, siendo una de ellas, el abandono del sistema de convocatorias anuales, pudiéndose solicitar y autorizar en cualquier momento, siempre que se cumplan los requisitos establecidos y podrá prorrogarse, siempre que no existan concurrencia de solicitudes que pudieran denegarse por razones vinculadas al número de efectivos de necesaria presencia física.

Este nuevo Decreto establece entre las funciones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, la de “Analizar y evaluar el informe anual de seguimiento de las resoluciones emitidas elaborado por el Servicio de Transparencia y Calidad, en el que se incluirán los principales datos cuantitativos y cualitativos”.

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	60/87



4.14 ACTUACIONES EN MATERIA DE ACOSO MORAL.

La Comisión para la Valoración e Intervención ante situaciones de acoso moral en el trabajo, compuesta por su presidente/a (Inspector/a de Servicios) y vocales (funcionario/a de la D.G. de Función Pública como secretario/a, representante de la Secretaría General correspondiente, Jefe/a del Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales o persona que le supla y representante de la Organización Sindical con representación en el Comité Sectorial de Administración General, que por turno corresponda), ha tramitado **cinco expedientes**, en los que se han dictado los siguientes acuerdos:

- Acuerdo de inhibición dado que el ámbito subjetivo de aplicación del Protocolo de actuación ante situaciones de acoso moral en el trabajo dirigido al personal del ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura se circunscribe y limita al personal de los distintos departamentos de la Junta de Extremadura, sus organismos autónomos y asimilados, que integran el ámbito preventivo de la Administración General de la Junta de Extremadura.
- Acuerdo de improcedencia del desarrollo de actuaciones indagatorias debido a que la persona presuntamente acosadora ha extinguido la relación laboral en el ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura.
- Acuerdo de inadmisión por cuanto que no hay evidencias de que la comunicación evaluada guarde relación con un supuesto de acoso moral en el trabajo.
- Acuerdo de inadmisión por cuanto que no hay evidencias de que la comunicación evaluada guarde relación con un supuesto de acoso moral en el trabajo.
- Acuerdo de inadmisión por cuanto que no hay evidencias de que la comunicación evaluada guarde relación con un supuesto de acoso moral en el trabajo.

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	61/87



4.15 IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE CONTROL HORARIO.

1 INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL PROYECTO EN 2025

El ejercicio 2025 supone el primer año de funcionamiento pleno de la herramienta de Control Horario en la Junta de Extremadura. Tras el despliegue completado en 2024, el sistema entra en una fase de consolidación, ampliación y desarrollo de nuevas capacidades, con tres grandes ejes de actuación: la integración completa del procedimiento de teletrabajo, derivada de la publicación del Decreto 44/2025; la incorporación del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE); y la mejora continua de la herramienta, incorporando nuevas funcionalidades surgidas de la experiencia de uso.

El Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios ha mantenido durante todo el año su función de análisis funcional, coordinación con los equipos de desarrollo, atención a los organismos usuarios y seguimiento del mantenimiento y evolución de la aplicación, garantizando la adecuación del sistema a la normativa vigente en materia de jornada laboral, registro horario y teletrabajo.

2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL AÑO

A lo largo de 2025 se ha llevado a cabo una actividad continuada de mantenimiento, evolución y soporte de la herramienta. En términos de volumen, se han gestionado **80 actuaciones** de desarrollo y mantenimiento, distribuidas en **14 ciclos** de mejora sucesivos, con una dedicación técnica total de **3.096,75 horas**.

Las actuaciones han abarcado desde la incorporación de nuevos organismos y la adaptación a nuevos marcos normativos, hasta la mejora continua de la usabilidad del sistema, el desarrollo de nuevas funcionalidades y la resolución de incidencias surgidas en el uso cotidiano de la herramienta por parte de los empleados y gestores de las distintas consejerías y organismos.

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	62/87



El **29 de mayo de 2025** se publicó en el Diario Oficial de Extremadura el **Decreto 44/2025, de 27 de mayo**, por el que se regula el teletrabajo como modalidad de prestación de servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La nueva norma **elimina las convocatorias anuales** y establece que la solicitud puede presentarse en cualquier momento del año, con carácter general hasta tres días a la semana.

La herramienta de Control Horario ha absorbido la tramitación del procedimiento de teletrabajo, convirtiéndose en la ventanilla única a través de la cual el empleado puede realizar su solicitud, el responsable del servicio emite su informe y la Secretaría General resuelve y notifica la autorización o denegación. El sistema integra en un único flujo:

•	La solicitud del empleado, con carga automática de los datos laborales necesarios desde SIRhUS.
•	El control automático de compatibilidad del puesto con el régimen de teletrabajo.
•	La firma del acuerdo individual de teletrabajo y de las resoluciones de autorización o denegación.
•	La gestión centralizada del expediente por parte de las Secretarías Generales.
•	El alta y baja automática del empleado en la red privada virtual (VPN) corporativa.
•	La integración del teletrabajo en calendario laboral del empleado.
•	La generación automática de la documentación oficial del procedimiento.
•	La tramitación de prórrogas de autorizaciones, cambios en los días de teletrabajo y gestión de bajas por cambio de puesto.

El resultado de esta integración ha sido la reducción significativa de la carga administrativa en las Secretarías Generales, la mejora de la trazabilidad de todo el procedimiento y la posibilidad de analizar el teletrabajo.

El impacto en cifras: número de autorizaciones de teletrabajo ha pasado de **1.862** en la convocatoria anterior a **2.484** a 31 de diciembre de 2025, lo que supone un incremento de 622 personas acogidas a esta modalidad, reflejo tanto de la demanda existente como de la mayor accesibilidad del procedimiento a través de la herramienta.

Csv:	FDJEXQG0B87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	63/87



4 INCORPORACIÓN DEL SEXPE AL SISTEMA

El **13 de mayo de 2025** se incorporó al sistema de Control Horario el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), completando así el proceso de despliegue iniciado en 2024 y extendiendo la herramienta a casi la totalidad de la Administración General de la Junta de Extremadura.

Con carácter previo, se realizó la migración y validación de datos en el entorno de preproducción: ajuste de acceso al sistema, carga y verificación de permisos, vacaciones, horarios, medidas de flexibilidad y datos de teletrabajo del personal del organismo. Se realizaron asimismo los ajustes necesarios en las estructuras organizativas y en la configuración de los grupos de horarios para adaptarlos a las particularidades del SEXPE.

Paralelamente, se impartió formación específica a los gestores del organismo antes de su incorporación a producción, asegurando que el personal responsable de la administración del sistema conociera el funcionamiento de la herramienta y los procedimientos de tramitación. Con sus **705** empleados y **10** gestores, el SEXPE es uno de los organismos de mayor tamaño incorporados al sistema.

5 PREPARACIÓN TÉCNICA PARA LA FUTURA INCORPORACIÓN DEL SES

Durante 2025 se han iniciado los trabajos preparatorios para la futura incorporación del Servicio Extremeño de Salud (SES) a la herramienta de Control Horario, lo que supondrá añadir aproximadamente 317 empleados al sistema.

La incorporación del SES presenta una complejidad técnica superior a la de otros organismos. A diferencia del resto, opera con servidores propios, un Directorio Activo independiente y una plataforma de Portafirmas diferente a la corporativa. A ello se añade que su personal estatutario no se gestiona a través de SIRhUS, sino a través de JARA, el sistema propio del SES. Esto obliga a diseñar adaptaciones específicas en los mecanismos de autenticación de usuarios, en la integración con el sistema de firma electrónica y en la obtención de los datos laborales necesarios para el funcionamiento de la herramienta.

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	64/87



Durante 2025 se ha desarrollado una gran actividad de mejora continua de la herramienta, organizada en 14 ciclos de desarrollo sucesivos. Las actuaciones llevadas a cabo pueden agruparse en las siguientes áreas:

Área de mejora	Actuaciones desarrolladas
Gestión de horarios	Centralización y unificación de horarios particulares de las distintas consejerías en grupos compartidos de uso general. Eliminación de horarios, calendarios e intervalos obsoletos que generaban inconsistencias en el sistema.
Teletrabajo	Implementación de la tramitación completa de solicitudes, prórrogas, firmas electrónicas y resoluciones. Integración con cuadrantes y calendarios. Alta y baja automática en la VPN. Automatización de ficheros diarios de altas y bajas. Rediseño del módulo de evaluación.
Permisos, vacaciones y cuadrantes	Mejoras en la visualización y cumplimentación de solicitudes de permisos. Corrección del cuadrante de permisos y de los listados de irregularidades. Ajustes en el cálculo de días sueltos de vacaciones y asuntos particulares. Eliminación del concepto tradicional de cuadrante de vacaciones, se implementa una gestión más flexible y dinámica, con utilización de listados y aprobación de vacaciones en bloques. Generación automática de la resolución de autorización de reducción de jornada firmada, como paso previo para la futura integración con SIRhUS que permita automatizar el alta en nóminas del empleado y eliminar el envío manual por parte de las Secretarías Generales a los responsables del sistema.
Directorio Activo e integración de sistemas	Integración de los perfiles de los teletrabajadores con el Directorio Activo corporativo, automatizando la gestión del acceso remoto. Registro del equipo

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	65/87



	informático en el acceso a la aplicación con fines de trazabilidad. Informes donde se incluye IP y equipo desde el que se realizan los marcajes de entrada y salida. Posibilidad de saber si el fichaje se ha realizado desde las instalaciones de la junta de Extremadura o fuera de ella.
Usabilidad e interfaz	Simplificación de la pantalla de perfil de usuario. Mejoras en la navegación y en las pantallas de mayor uso diario. Reorganización del área de noticias y comunicados de la aplicación.
Explotación de datos e informes	Desarrollo de consultas avanzadas y ficheros de extracción para la elaboración de informes oficiales sobre absentismo, organigrama y estadísticas de personal. Cargas masivas puntuales de datos solicitadas por distintas consejerías.

7 ATENCIÓN A ORGANISMO, INCIDENCIAS Y COORDINACIÓN

A lo largo del año se ha mantenido un soporte funcional continuado a los gestores y administradores de las quince consejerías y organismos integrados en el sistema. Las consultas atendidas han girado principalmente en torno a la gestión de permisos y vacaciones, la configuración de horarios y calendarios, el funcionamiento del módulo de teletrabajo y los procesos de validación y cierre de cuadrantes.

8 FORMACIÓN IMPARTIDA

La formación a los gestores y administradores del sistema ha constituido una actividad permanente a lo largo del año, con especial intensidad en los momentos de incorporación de nuevos organismos y de implantación de nuevas funcionalidades. Las principales acciones formativas desarrolladas durante 2025 han sido las siguientes:

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	66/87



Actividad formativa / de difusión	Período	Duración
Formación específica para gestores del SEXPE (previa a incorporación a producción)	may. 2025	3 h
Sesiones de apoyo funcional a gestores y administradores de consejerías	ene.–dic. 2025	~40 h
Soporte en configuración y alta de nuevos organismos	may. 2025	~8 h
Difusión del nuevo procedimiento de teletrabajo — Decreto 44/2025	jun.–dic. 2025	~20 h

9 DESARROLLO DEL CUADRO DE MANDOS DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO

Durante 2025 se han iniciado los trabajos para el desarrollo de un Cuadro de Mandos de inteligencia de negocio sobre los datos de la herramienta de Control Horario. El proyecto se encuentra actualmente en curso y su puesta en producción está prevista para 2026. El objetivo es proporcionar información agregada y actualizada sobre jornada laboral, teletrabajo y absentismo del personal, complementando la gestión operativa de la herramienta.

Fase	Descripción
Análisis del aplicativo y toma de requisitos	Análisis de la base de datos de Control Horario y de las necesidades de información de los responsables de la Junta. Definición de los indicadores, dimensiones y vistas de negocio del cuadro de mandos.
Ampliación del alcance: teletrabajo	Análisis y planificación para incorporar al cuadro de mandos los datos de solicitudes y autorizaciones de teletrabajo, alineados con la nueva funcionalidad implantada en la herramienta.

Al cierre del ejercicio, los paneles de visualización se encuentran en fase de pruebas de usuario.

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	67/87



10 DATOS DE VOLUMEN DE EMPLEADOS INTEGRADOS

Al cierre del ejercicio 2025, la herramienta de Control Horario da cobertura a 7.933 empleados activos y 136 gestores, distribuidos entre 15 Consejerías y Organismos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El detalle por organismo es el siguiente:

Organismo / Consejería	Fecha de incorporación	Empleados	Gestores
Consejería de Hacienda y Administración Pública	05/03/2024	702	9
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible	06/03/2024	1.787	33
Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CICYTEX)	01/04/2024	324	1
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural	29/04/2024	691	5
Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX)	03/05/2024	59	2
Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional	06/05/2024	504	8
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda	10/05/2024	782	9
Presidencia de la Junta de Extremadura / IMEX	13/05/2024	49	3
Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social	13/05/2024	361	10
Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes	17/05/2024	505	14

Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2025
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 68 de 87

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	68/87



Organismo / Consejería	Fecha de incorporación	Empleados	Gestores
Consejo de la Juventud de Extremadura	17/05/2024	7	3
Instituto de la Juventud de Extremadura	17/05/2024	82	2
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital	20/05/2024	483	6
Consejería de Salud y Servicios Sociales	17/06/2024	892	21
Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	13/05/2025	705	10

La incorporación del SEXPE en mayo de 2025 completó el despliegue del sistema en la Administración General de la Junta de Extremadura. La herramienta cubre en la actualidad la práctica totalidad del personal de la Administración General.



Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	69/87



Anexo I. Línea temporal de implantación del teletrabajo en Control Horario (2025)

El 30 de mayo de 2025, coincidiendo con la entrada en vigor del plazo de presentación de solicitudes, el flujo quedó disponible en producción y se presentó la primera solicitud electrónica.

Fecha / Versión	Evento
22/01/2025 (v1.4.7)	Inicio formal del desarrollo del módulo de solicitud de teletrabajo: primer análisis del flujo completo de gestión y tramitación para empleados y gestores.
mar. 2025 (v1.4.9)	Pruebas de obtención de datos desde SIRhUS y ajustes de usabilidad en preproducción previos al despliegue.
09/04/2025	Sesión de validación en preproducción (Teams) del circuito completo de teletrabajo con el equipo funcional del Servicio de Recursos Humanos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
29/05/2025	Envío del manual del empleado con las instrucciones de presentación de solicitudes de teletrabajo, para su publicación en el Portal del Empleado.
30/05/2025	Puesta en producción del flujo de tramitación de solicitudes de teletrabajo, coincidiendo con la entrada en vigor del plazo de presentación del Decreto 44/2025. Primera solicitud presentada mediante la aplicación de control horario.
06/06/2025	Envío del manual dirigido a gestores y jefaturas con las instrucciones para la tramitación telemática de las solicitudes de teletrabajo.
13/06/2025	Reunión formativa general (Teams) para personal de Secretaría de todas las consejerías: procedimiento telemático de teletrabajo (2 h).
19/06/2025	Sesión específica de refuerzo dirigida a la Consejería de Agricultura (1 h).
26/06/2025	Corte breve de servicio para ajustes del módulo de teletrabajo.
01/09/2025	Eliminación del fichaje automático en teletrabajo; pasa a ser obligatorio el fichaje manual en ambos modos.

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	70/87



4.16 SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE COMPATIBILIDAD FORMULADAS

Su finalidad es dar cumplimiento a las exigencias previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, mediante la formulación de la solicitud de autorización o reconocimiento de compatibilidad para el desempeño de una segunda actividad pública o una actividad privada.

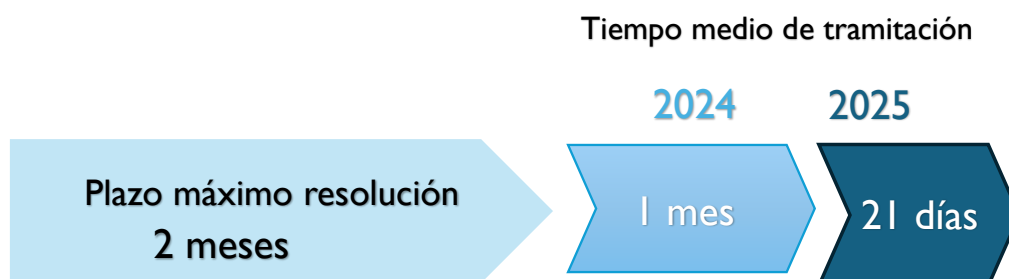
Las actuaciones realizadas han sido:

Expedientes de compatibilidad de los empleados públicos. Sector Administración General



En octubre del año 2021 se habilitó el trámite de presentación electrónica de la solicitud de autorización o reconocimiento de compatibilidades para el ejercicio de actividades públicas o privadas a través de la SEDE corporativa de la Junta de Extremadura.

Esta mejora supuso simplificar los trámites y permitir la interrelación electrónica con las personas interesadas, acortando los tiempos de tramitación y mejorando la información directa de las actuaciones realizadas.



Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2025
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 71 de 87

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	71/87

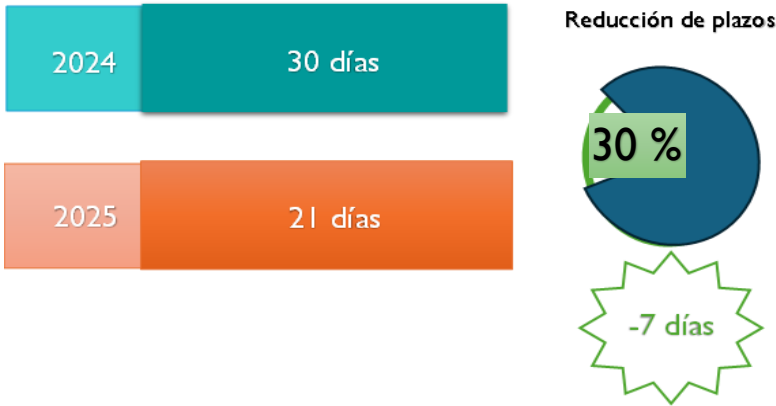


En este 2025 el **29,13%** de las solicitudes se han presentado por el trámite electrónico establecido en la SEDE corporativa de la Junta de Extremadura, lo que suponen **9,04 puntos porcentuales más** respecto al año anterior.

Concretamente en el mes de julio del año 2025 se habilitó la presentación electrónica de las solicitudes de autorización o reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividades públicas o privadas de los empleados públicos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de “TRAMITA”, la plataforma de tramitación digital y archivo de la Junta de Extremadura, en aplicación de la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, incorporando sistemas de información que automaticen todos o algunos de los trámites.

Esta mejora ha supuesto un importante favorecimiento de la gestión del procedimiento, simplificándose los trámites al permitir la interrelación electrónica con las personas interesadas u otros órganos/organismos administrativos intervinientes en el procedimiento en el caso de actividades privadas, como son las Secretarías Generales de los distintos departamento y organismos como p.e el EPESEC - **Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios**.

Esta circunstancia está permitiendo, en consecuencia, una reducción considerable de los tiempos en la realización de los trámites, y en definitiva una reducción significativa de los plazos de resolución administrativa.



Por último, dentro del objetivo de medición de la calidad de los servicios prestados, se implantó un cuestionario de valoración para conocer el nivel de satisfacción de las personas usuarias con respecto a los servicios que se le han prestado. Dicho cuestionario

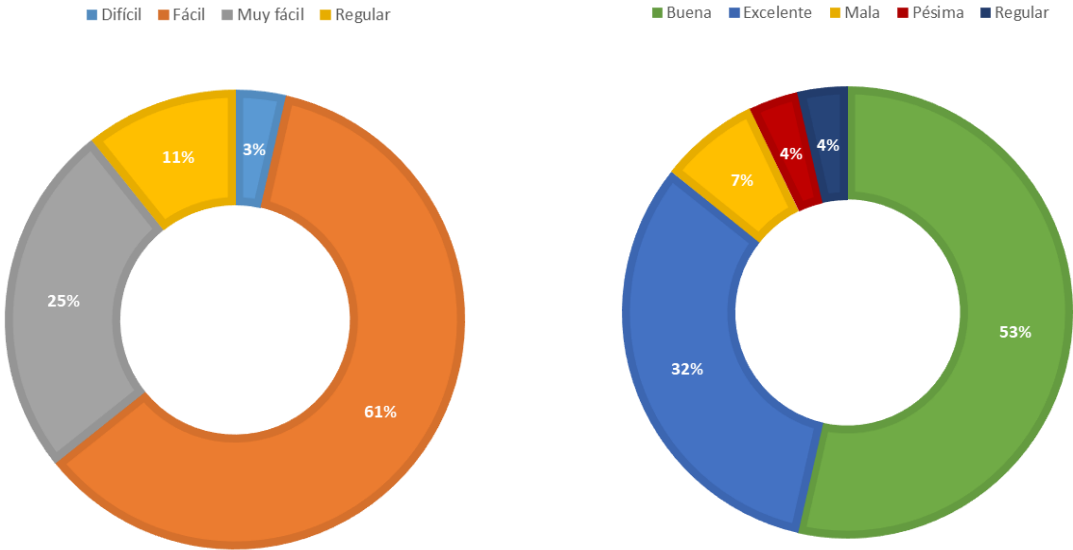
Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	72/87



se le facilita una vez resuelta la solicitud de compatibilidad. De la valoración de las personas usuarias se desprende que únicamente un 3% tienen dificultad a la hora de cumplimentar la solicitud de compatibilidad, siendo la información y ayuda existente sobre la tramitación del procedimiento buena o excelente para un 85% de las personas usuarias.

Dificultad a la hora de cumplimentar la solicitud de compatibilidad

Información y la ayuda existente sobre la tramitación del procedimiento



Nivel de satisfacción global en relación con su solicitud de compatibilidad



Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	73/87



4.17 ACCIONES FORMATIVAS EN LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DENOMINACIÓN	MODALIDAD	HORAS	ALUMNOS	VALORACIÓN
2025.00.B.226.01 MÉRIDA GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (INTERNET	Del 27 de octubre al 21 de noviembre de 2025 INTERNET. PLATAFORMA MOODLE	20	36	4,68 sobre 5

Cumpliendo con los objetivos que viene desarrollando actualmente la Junta de Extremadura a través del Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios, Dirección General de Función Pública, Consejería de Hacienda y Administración Pública, la impartición de esta acción formativa ha contribuido a la mejora del conocimiento del personal de la Junta de Extremadura que participa en los procesos de gestión de la transparencia, el acceso a la información pública y el buen gobierno, en cuanto que las empleadas y empleados públicos de esta Administración son “piezas fundamentales” del organigrama administrativo que han de contar con una sólida formación en esta materia, por cuanto que esta profundización en el conocimiento sobre los diversos aspectos de la transparencia pública hará más fuerte nuestra democracia.

Posibilitar a los participantes el conocimiento general necesario sobre las normas básica y autonómica aplicables a la transparencia y el gobierno abierto, dar a conocer el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura y la publicidad activa inserta en el mismo, cómo gestionar los procesos relacionados con la información pública y su acceso, así como los procedimientos de reclamación y criterios interpretativos del Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno, contribuye no solo a cumplir con las exigencias normativas de transparencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad

Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2025
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 74 de 87

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	74/87



Autónoma de Extremadura, sino también a reforzar los vínculos de relación y rendición de cuentas a la ciudadanía.

La actividad formativa en particular tenía como objetivos:

- Dar a conocer el origen del gobierno abierto, su significado y cuáles son sus principales principios rectores.
- Analizar, entre otros aspectos, el objeto y finalidad de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, su ámbito de aplicación, así como su estructura y contenido.
- Dar a conocer el impacto que tiene la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en la Ley de Gobierno Abierto de Extremadura, su objeto y conocer aquella parte del contenido de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, que, al tener el carácter de legislación básica del Estado, constituye el mínimo de aplicación obligatoria en nuestra Administración, sin perjuicio de la aplicación de aquello que suponga una exigencia mayor en la Ley de Gobierno Abierto de Extremadura.
- Conocer qué son los Planes de Gobierno Abierto de España y cuáles son los compromisos que integran el IV Plan de Gobierno Abierto de España.
- Navegar por el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, para conocer dónde y cómo se publica toda la información relativa a la actividad administrativa que marcan las normas y los compromisos sobre gobierno abierto, se facilita el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, por la ciudadanía y se relacionan los procesos abiertos de participación ciudadana.
- Analizar la configuración jurídica del derecho de acceso a la información pública; examinar los contenidos, caracteres y límites de este derecho y describir los aspectos esenciales del procedimiento de acceso a la información pública.
- Dar a conocer el principal órgano de salvaguarda del derecho de acceso a la información pública, así como del cumplimiento de la legislación sobre transparencia pública: El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
- Aportar una aproximación al contexto institucional (europeo y autonómico) y analizar tanto la naturaleza como los fines y actividades del Consejo. Asimismo, dar a conocer tanto los criterios interpretativos que elabora y publica, como el procedimiento de reclamación ante el Consejo.

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	75/87



- Por último, dar a conocer el mecanismo habilitado en Extremadura para presentar reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

No se ha efectuado prueba de aprovechamiento. No se ha efectuado una evaluación formativa personal e individualizada que acreditara el grado de adquisición de conocimiento.

El perfil exigido a los alumnos para solicitar su participación en este curso ha sido de “Empleados Públicos de la Junta de Extremadura de los grupos A1/I, A2/II y C1/III encargados de los procedimientos y la gestión administrativa relacionados con la transparencia y la información pública.”, tal y como figura en la ficha técnica del curso publicada en el Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública.

Consideramos que los perfiles exigidos son adecuados e idóneos para los objetivos reseñados, por cuanto que un conocimiento sólido en esta materia contribuye a fortalecer áreas de actuación relevantes de esta Administración Pública como son la del gobierno abierto, la transparencia y el derecho de acceso a la información pública.



Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34	
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	76/87	





4.18 SUPERVISIÓN DEL ORGANISMO PAGADOR

En ejercicio de la función supervisora sobre el Organismo Pagador de los gastos correspondientes al FEAGA y FEADER en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios ha emitido con fecha 10 de junio de 2025 el informe de seguimiento del ejercicio correspondiente al trienio 2022-2024 del citado Organismo Pagador. Dicho informe tiene carácter preceptivo, correspondiendo su emisión al Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios en cuanto unidad dependiente de la Dirección General de Función Pública como Centro directivo responsable de su emisión.

Desde el punto de vista de la normativa europea, su emisión deviene de la exigencia del artículo 2 (“Revisión y retirada de la autorización de los organismos pagadores”), punto 1, del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/128 de la Comisión de 21 de diciembre de 2021 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, los controles, las garantías y la transparencia, cuyo literal es el siguiente:

“1. La autoridad competente supervisará de manera continua a los organismos pagadores de los que sea responsable, basándose, en particular, en los certificados e informes elaborados por el organismo de certificación al que se hace referencia en el artículo 12 del Reglamento (UE) 2021/2116, y realizará un seguimiento de cualesquiera deficiencias descubiertas.

Cada tres años, la autoridad competente informará por escrito a la Comisión sobre sus actividades de supervisión de los organismos pagadores y del seguimiento de sus actividades. El informe incluirá una revisión del cumplimiento permanente de los criterios de autorización por parte de los organismos pagadores, junto con un resumen de las acciones adoptadas para remediar las deficiencias. La autoridad competente confirmará si el organismo pagador bajo su responsabilidad continúa cumpliendo los criterios de autorización.”

Desde el punto de vista autonómico, la competencia para la supervisión continua por parte del Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios viene asignada por los

Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2025
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 77 de 87

Csv:	FDJEXQG0B87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	77/87



artículos 2.2 y 5.2 del Decreto 299/2015, de 27 de noviembre (DOE n.º 233, de 3 de diciembre), por el que se designa y establece la organización y funcionamiento del Organismo Pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todo ello en consideración a su condición de órgano independiente para realizar estas funciones. Se trata, por tanto, de una competencia atribuida como decimos por la citada disposición normativa, que confiere seguridad jurídica al ejercicio de estas funciones.

Con el citado informe se da respuesta a la necesidad de plasmar respecto al ejercicio del trienio que abarca desde el 16 de octubre de 2022 al 15 de octubre de 2024, la ejecución de la supervisión permanente del cumplimiento de los requisitos establecidos para la autorización del Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La supervisión continua ha consistido en el seguimiento y comprobación de los criterios de autorización establecidos en la reglamentación europea y, particularmente, si el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Extremadura sigue cumpliendo esos requisitos, partiendo esencialmente del examen de las conclusiones y constataciones que sobre los criterios de autorización emite el Organismo de certificación (Intervención General de la Junta de Extremadura) en su informe de Resultados del ejercicio 2022-2024, finalizado a 15 de octubre de 2024.

En cuanto a los ámbitos y criterios o requisitos de autorización objeto de seguimiento, estos han sido los del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/127 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2021, que completa el Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas relativas a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro. En concreto los siguientes:

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34	
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	78/87	
				

I. ENTORNO INTERIOR	2. ACTIVIDADES DE CONTROL.
A) Estructura organizativa.	A) Procedimientos aplicables a la autorización de solicitudes.
B) Recursos humanos.	B) Procedimientos aplicables al pago.
C) Evaluación del riesgo.	C) Procedimientos aplicables a la contabilidad.
D) Delegación.	D) Procedimientos aplicables al informe de rendimiento.
	E) Procedimientos aplicables a los anticipos y las garantías.
	F) Procedimientos aplicables a las deudas.
	G) Pista de auditoría.
3. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4. SUPERVISIÓN.
A) Comunicación.	A) Seguimiento continuo mediante actividades de control interno.
B) Seguridad de los sistemas de información.	B) Evaluaciones individuales mediante un servicio de auditoría interna.



Finalmente, cumpliendo con las obligaciones normativas ya reseñadas, el citado informe de seguimiento fue elevado, a través de la moción correspondiente, por la Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, dando lugar al Acuerdo de 24 de junio de 2025, por el que (como Autoridad competente), en primer lugar, se da por enterado del Informe emitido con todos sus contenidos; en segundo lugar, confirma que a fecha 15 de octubre de 2024 el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Extremadura sigue cumpliendo los requisitos que dieron lugar a su autorización; y tercero, encomienda a la Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible para que proceda a la comunicación oportuna del examen de supervisión a la Comisión Europea. Dicha comunicación fue en tiempo y forma debidamente realizada.

Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2025
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 79 de 87

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	79/87



5 RESULTADOS OBTENIDOS

Para un análisis más detallado, en el siguiente cuadro se resume la situación en la que se encuentra la implementación de cada una de las Actuaciones, de acuerdo con el estado de sus actividades, correspondiente a las cuatro prioridades definidas en el Plan de Actuación 2024-2025.

Verde: iniciativa finalizada

Naranja: iniciativa parcialmente ejecutada

Gris: iniciativa no iniciada

Rojo: iniciativa cancelada

EVALUACIÓN DE LAS PRIORIDADES

Prioridad I.- Ofrecer relaciones cómodas a la ciudadanía.			
ACTUACIÓN	EVALUACIÓN DE AVANCE	EXPLICACIÓN	PRÓXIMOS PASOS
1. Evaluar y mejorar el Portal Corporativo de la Junta de Extremadura, www.juntaex.es		Seguimos trabajando en la evolución continua del portal	Se acometerán nuevas funcionalidades en mi espacio como consulta de mis pagos, y de otros expedientes no incluidos actualmente, se abrirá un nuevo cauce de participación ciudadana interactiva
2. Análisis de la accesibilidad de los portales web y app en la Junta de Extremadura.		La nueva distribución competencial a eliminado esta gestión del Servicio	
3.Simplificación administrativa y reducción de cargas.		Se sigue impulsando las actuaciones en esta materia	Abrir iniciativa de la ciudadanía para proponer medidas de simplificación a través de la página web

Dirección General de
Función Pública

MEMORIA DE GESTIÓN 2025
SERVICIO DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Página 80 de 87

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	80/87



Prioridad 2. Mejora de la Calidad de los Servicios			
ACTUACIÓN	EVALUACIÓN DE AVANCE	EXPLICACIÓN	PRÓXIMOS PASOS
4. Participación en la Red Interadministrativa de Calidad de los Servicios Públicos.			
5. Evaluación e impulso de las Cartas de Servicios.		Los cambios en las estructuras de la plantilla de personal de muchos servicios han impedido afrontar muchos de los compromisos de actualización de las cartas de servicios.	Concienciar a las unidades del valor de las Cartas de Servicios.
6. Regulación y convocatoria de Premios a la Excelencia y Calidad en la prestación de los Servicios Públicos		El proceso estabilización de empleo temporal ha impedido afrontar esta medida	



Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	81/87



Prioridad 3. Transparencia y Gobierno Abierto			
ACTUACIÓN	EVALUACIÓN DE AVANCE	EXPLICACIÓN	PRÓXIMOS PASOS
7. Impulso de las actuaciones de la Información relevante para la ciudadanía		Esta actuación no se agota en sí misma, sino que requiere actuaciones permanentes por parte de la administración.	Aumentar y mejorar la información que se ofrece a la ciudadanía
8. Impulso del Sistema Interno de Información de infracciones normativas y de protección de la persona informante de la Administración General de la CCAA de Extremadura.		El 2025 ha supuesto la consolidación del SIIF y el conocimiento del mismo por la ciudadanía.	Se aprecia el uso de este SIIF para denunciar materias que no es objeto de la misma y se trabajará en informar mejor sobre su ámbito de actuación.
9. Informe anual sobre las reclamaciones presentas en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.			
10. Impulso de la estrategia de datos abiertos		Se sigue trabajando en el aumento de datos para su disponibilidad por la ciudadanía.	Se trabajará en evaluar el número de descarga que se realizan de cada uno de los datos abiertos ofrecidos.
11. Semana de la Administración Abierta		Un año más la Junta ha participado activamente en la SAA.	Se busca abrir nuevas actividades que acerque la Administración a la Ciudadanía
12. Agenda del Cargo Público		La integración de esta agenda dentro del nuevo proyecto del Portal del empleado aconseja esperar a su puesta en producción.	
13. Seguimiento de Conflictos de Intereses		Se sigue impulsando las actuaciones en esta materia	

Csv:	FDJEXQG0B87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	82/87



Prioridad 4. Análisis Organizativos y Evaluación de eficacia y eficiencia			
ACTUACIÓN	EVALUACIÓN DE AVANCE	EXPLICACIÓN	PRÓXIMOS PASOS
14. Informe sobre control del Absentismo Autorizado		Se sigue impulsando las actuaciones en esta materia	
15. Informe sobre control del Teletrabajo		Se sigue impulsando las actuaciones en esta materia	
16. Actuaciones en materia de Acoso Moral		Es necesario acometer una reforma del vigente protocolo para agilizar la gestión de su procedimiento.	Elaborar nuevo protocolo de actuación
17. Implementación de la herramienta de control horario		Se trabaja en la mejora y usabilidad del aplicativo y en la incorporación de nuevos colectivos.	La nueva planificación está centrada en la integración al aplicativo de control horario del personal del SES
18. Control de compatibilidades		En julio de 2025 se procedió a la gestión de las compatibilidades a través de Tramita.	Se trabajará en integrar a las Consejerías en el uso de tramita para la gestión de sus solicitudes y reducir los plazos
19. Acciones Formativas en la Escuela de Administración Pública			Se incorporarán nuevas actividades formativas como Lenguaje Claro y Control Horario
20. Supervisión del Organismo Pagador		Se sigue impulsando las actuaciones en esta materia	

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	83/87



6 GESTIÓN DE RECURSOS

La unidad administrativa responsable del cumplimiento de las obligaciones que en materia de Gobierno Abierto y Transparencia desarrolla la Junta de Extremadura es el Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios, de la Dirección General de Función Pública

Las principales áreas de actuación del Servicio de Transparencia y Calidad de los Servicios son:

- a) Régimen de inspección,
- b) Calidad de los servicios,
- c) Evaluación de las políticas públicas
- d) Transparencia y participación ciudadana
- e) Gobierno abierto

Las actuaciones llevadas a cabo a lo largo del 2025 se han agrupado en las siguientes tres grandes áreas:

I Inspección de Personal y Evaluación de la Organización Administrativa.

El establecimiento de un sistema público de evaluación debe configurarse como la herramienta de aprendizaje colectivo y organizativo que permita mejorar el servicio público, servir a la rendición de cuentas y transparencia y que contribuya a la eficacia y eficiencia de la acción pública y a la mejora y su posterior implementación.

II Calidad y Mejora Continua de los Servicios Administrativos.

La actividad del sector público debe estar siempre orientada a la ciudadanía, sus expectativas, sus necesidades y sus aspiraciones. La satisfacción de las mismas y del bien común en cuya construcción y servicio encuentra su razón de ser la Administración Pública, es un elemento crucial de los servicios públicos en una sociedad avanzada.

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	84/87

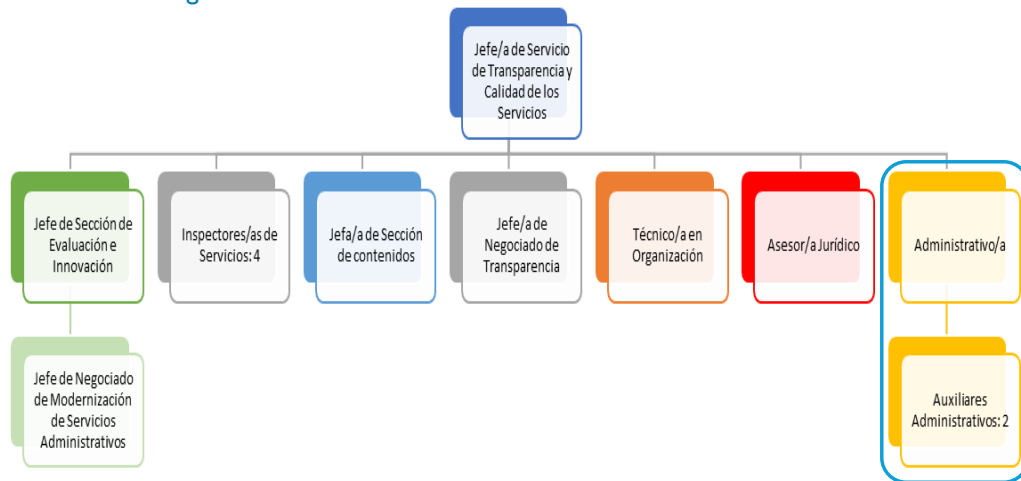


III Transparencia y Buen Gobierno.

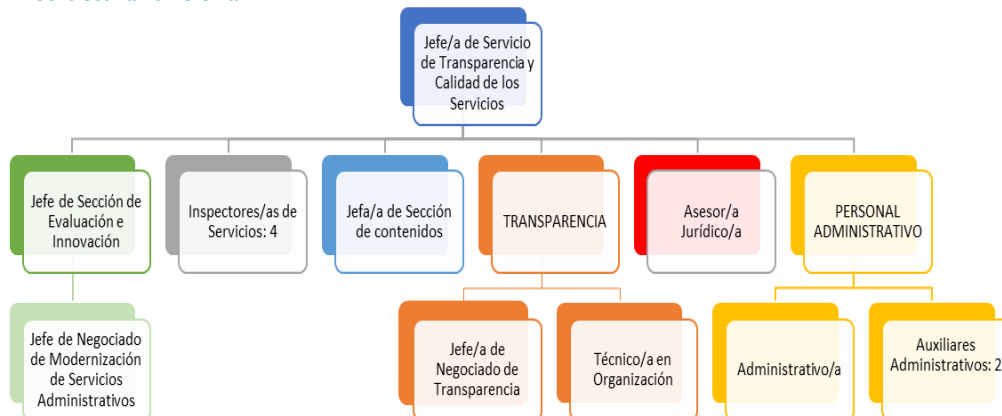
El acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Solo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, es cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, como se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones. Solo así se podrá hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder ante una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos

Para acometer todo este conjunto de funciones se dispone de la siguiente estructura de personal:

Estructura orgánica 2025



Estructura funcional



Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	85/87





El Plan de Actuación 2024-2025 cuenta con 20 actuaciones planificadas, de las cuales, a fecha 31 de diciembre del 2025 ya se han implementados 15, lo que representan 75 % del total. Además, otras, 2, se abandonaron en el 2024, una por no entrar en el ámbito de competencia de la actual Dirección General del Función Pública y la otra por motivo de oportunidad. Las tres restantes son iniciativas que deben ser impulsadas en el futuro Plan, como es la mejora de las cartas de servicios, una nueva regulación de la comisión de acoso y por último mejorar la agenda del alto cargo.

Por tanto, el grado de cumplimiento del Plan, de acuerdo con el estado de las actividades, es muy alto, ya que el 85 % de las actuaciones programadas ya están concluidas.

LOGROS

Entre los principales logros llevados a cabo en el periodo 2024-2025 podrían destacarse:

- Implantación del nuevo aplicativo de Control Horario
- Incorporación de nuevos colectivos de empleados públicos en el uso de Control Horario
- Gestión del Teletrabajo de forma electrónica.
- Se estableció y reguló el Sistema interno de información de infracciones normativas y de protección de las personas informantes de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Extremadura aprobado por Decreto 206/2010, de 12 de noviembre.

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	86/87



- Se ha normalizado la participación de la Junta de Extremadura en las actividades de la Semana de la Administración Abierta.
- Implantación de la tramitación electrónica de las solicitudes de Compatibilidad.
- Impulsar la apertura de datos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (datos abiertos)
- Creación del Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura.

DESAFÍOS

Ahora bien, con ser importante las actuaciones llevadas a cabo en el 2025, quedan aún importantes actuaciones que acometer a lo largo del 2026 y en tal sentido deben señalarse entre otras.

- Integración en el aplicativo de Control Horario al personal del SES
- Impulsar la activación de Cartas de Servicios.
- Aportaciones al V Plan de Gobierno Abierto

A finales del 2025 se aprobó en V Plan de Gobierno Abierto que tendrá una vigencia 2025-2029, y en dicho plan se contará con la participación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Sistema Interno de Información (SIIF)

El sistema interno de información del denunciante (o canal de denuncias) de la Junta de Extremadura, se mostró plenamente operativo en el 2025, pero de su funcionamiento se ha podido comprobar que este canal es utilizado, en un porcentaje muy alto, por los ciudadanos para denunciar materias que no entran dentro de su ámbito y por ello se deberá reforzar la información sobre su uso.

- Ampliación del número de datos abiertos.

A lo largo del 2026 se trabajará en aumentar los datos que se ofrecen a través del portal.

Csv:	FDJEXQGQB87JN8Y3AQYA7BFH9GBHMP	Fecha	26/03/2026 12:57:34
Firmado Por	PEDRO PINILLA PIÑERO - J. Serv. Transp. Y Calidad De Los Serv.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	87/87

